



Magister Estrategia Internacional y Política Comercial

ESTUDIO DE CASO “Estudio de la gestión del cambio en el Servicio Agrícola y Ganadero con la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior”

LORETO ESQUIVEL MANTEROLA

JULIO 2012

Contenido

RESUMEN3
I.INTRODUCCIÒN4
II.OBJETIVOS8
III. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL9
<i>III.a El caso de Chile</i>13
<i>III.b.Modelamiento del proyecto SICEX</i>18
<i>III.c.Arquitectura Tecnologica del Proyecto SICEX</i>21
<i>III.d.Armonizaciòn y Modelamiento del Proyecto SICEX</i>26
<i>III.e. Normativa del Proyecto SICEX</i>33
<i>III.f. Servicio Agricola y Ganadero</i>42
IV. DISCUSION Y CONCLUSION45
V. ANEXOS50
VI. BIBLIOGRAFIA52

Resumen

El presente estudio considera como objetivo identificar y analizar la gestión del cambio en todos los ámbitos posiblemente impactados al interior del Servicio Agrícola y Ganadero con la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior en Chile. Sin embargo, en el transcurso del estudio se puede visualizar que el estado de avance del proyecto de ventanilla única no permite identificar el impacto final de su implementación, ya que actualmente se encuentra en un estado de levantamiento de procesos, es decir, en etapas intermedias de la implementación del proyecto. Por dicha razón, es que el presente estudio considera los diseños, arquitecturas, modelamientos, armonización y normativa consideradas inicialmente para la elaboración del proyecto, pudiendo estas ser diferentes de los modelos a utilizar en la implementación final. Así como también las observaciones finales solo pueden abarcar aspectos del proyecto piloto sin la puesta en marcha del mismo.

Este estudio considera el material bibliográfico existente sobre el tema tanto a nivel nacional como internacional, entrevistas a actores relevantes del proyecto en Chile y el análisis e integración entre ellas.

Las observaciones obtenidas del presente estudio concluyen, que con el avance del proyecto de implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior existente en la actualidad, el Servicio Agrícola y Ganadero ha debido moldearse en algunos aspectos para lograr la integración como Servicio a este impulso gubernamental, si bien no ha podido detectarse el impacto final de la implementación del mismo, existe varios puntos de interés que permiten observar factores de éxito y desafíos del proyecto en Chile.

I. Introducción.

En la actualidad procesos como la globalización traen consigo una serie de desafíos para las economías a nivel mundial dando origen a un acelerado incremento del comercio internacional. Los países de América Latina han estado enfrentando un proceso de inserción creciente en este intercambio, pero aún bajo un ritmo lento poniendo en peligro su participación en el comercio global. En este escenario, todos los aspectos que eleven la competitividad del comercio de bienes adquieren una relevancia trascendental, en particular la facilitación del comercio internacional con sus instrumentos de agilización de las operaciones comerciales, esto es, la necesidad de una tramitación y procesamiento más rápido de las mercancías a nivel de control de frontera completando los procesos en plazos cada vez más breves.

Todas las medidas de facilitación del comercio orientadas a simplificar las formalidades, dar mayor transparencia a la aplicación de las normativas y acelerar las operaciones de fiscalización, tienen como base la incorporación de las tecnologías de información y comunicación. Las tecnologías de la información son un protagonista creciente en las medidas de facilitación que se negocian en la Organización Mundial de Comercio (OMC). Uno de los usos de estas herramientas es la “Ventanilla Única”, ésta tiene como una de sus funciones proveer el servicio de presentación una sola vez y ante una sola autoridad, de toda la documentación e información necesaria para cumplir con los requerimientos asociados a las importaciones y exportaciones (Echeverría, 2007).

Una operación comercial en el ámbito de la información, implica la captura de datos, el almacenamiento, procesamiento y la transmisión de los mismos. La posibilidad de hacer un uso efectivo y eficiente de las tecnologías de información en estos procedimientos garantiza la optimización de tiempo y recursos (Echeverría, 2007). Debido a que el flujo físico de las mercancías es cada vez más rápido y eficiente, es que las herramientas electrónicas para manejar el flujo de información de manera precisa, confiable y rápida es una prioridad de implementar en los países en desarrollo, ya que es relevante mantener la competitividad y la permanencia en el comercio internacional.

En los flujos de información los actores relevantes son los organismos de control y fiscalización a nivel gubernamental, estas entidades deben velar por la seguridad de las operaciones de comercio exterior, para lo cual una herramienta de vital colaboración son las tecnologías de la información, ya que una de las funciones primordiales está dada por un eficiente y eficaz análisis de la información. De ahí el importante rol que les corresponde a las tecnologías de la información a la hora de facilitar el comercio internacional. La facilitación del comercio se basa esencialmente en la simplificación, la armonización y la normalización de los procedimientos internacionales de comercio y transporte para crear una red comercial eficaz, así como la automatización de estos procedimientos y las actividades de control asociadas a estos.

La agenda de comercio internacional ha sido testigo de muchos cambios en los últimos años. Después de la crisis económica mundial del 2008 el comercio internacional se ha ido recuperando, siendo más visible y rápida esta recuperación en los mercados emergentes por sobre las otras economías, confirmando el movimiento de la actividad económica fuera del mundo desarrollado (World Economic Forum, 2012).

Así mismo, eventos de origen natural han puesto en relieve la continua fragmentación internacional de las cadenas de suministro. Cada vez más, los bienes finales se producen a través de la participación de una serie de países, dentro de la misma empresa o grupos de empresas, haciendo que los países se especialicen en actividades en lugar de productos.

El Banco Mundial emite de forma anual un informe que investiga las regulaciones que favorecen la actividad empresarial, con el fin de posibilitar el crecimiento del sector privado, donde todos los empresarios ya sea grandes, medianos o pequeños, sean capaces de empezar sus negocios, o bien, aumentar su inversión y crecer. Dicho informe denominado “Doing Business”, detalla las diez áreas que conforman el ciclo de vida de una empresa y un resumen de datos para cada economía (Doing Business 2012).

Los Cuadros N° 1 y N° 2 presentan la clasificación global de la “Facilidad de hacer negocios” en Chile, entre 183 economías, y la clasificación por cada tema.

Cuadro N° 1. Facilidad de hacer negocios en Chile.

Perspectiva General de Chile				
Region	America Latina y el Caribe	Doing Business 2012 Clasificación	Doing Business 2011 Clasificación	Cambio
Categoría de Ingreso	Ingreso alto medio			
Poblacion	17.134.708	39	41	+ 2
INB per cápita (US\$)	9.940			

Fuente: Banco Mundial, Doing Business 2012

Cuadro N°2. Clasificación Global de Facilidad de hacer negocios en Chile.

Clasificación de las categorías	Doing Business 2012 Clasificación	Doing Business 2011 Clasificación	Cambio
Apertura de un Negocio	27	62	+ 35
Manejo de Permisos de construcción	90	87	-3
Obtencion de Electricidad	41	41	No cambio
Registro de Propiedades	53	46	-7
Obtencion de Crédito	48	75	+ 27
Protección de los Inversores	29	28	-1
Pago de Impuestos	45	42	-3
Comercio Transfronterizo	62	59	-3
Cumplimiento de Contratos	67	66	-1
Resolucion de la Insolvencia	110	96	-14

Fuente: Banco Mundial, Doing Business 2012

Se observa que Chile ha mejorado su clasificación de perspectivas de emprendimiento de negocios en algunas categorías en comparación con el año 2011, sin embargo, no todas las categorías han tenido un aumento acorde ya que aún persisten áreas que precisan ser optimizadas. Una de ellas es la categoría Comercio Transfronterizo.

Los siguientes cuadros, resumen los principales indicadores para la categoría escogida, Comercio Transfronterizo, y tienen como punto de referencia a las medias regionales y a los países OCDE de altos ingresos (Doing Business 2012).

Cuadro N°3. Comercio Tranfronterizo en Chile.

Categoría Comercio Transfronterizo					
DB 2012 Clasificación	62	DB 2011 Clasificación	59	Cambio	-3

Indicador	Chile	América Latina y el Caribe	OCDE
Documentos para exportar (numero)	6	6	4
Tiempo para exportar (días)	21	18	10
Costo de exportación (US\$ por contenedor)	795	1257	1032
Documentos para importar (numero)	6	7	5
Tiempo para importar (días)	20	20	11
Costo de importación (US\$ por contenedor)	795	1546	1085

Naturaleza de los procedimientos de la exportación	Duración (días)	US\$ Costo
Preparación de documentos	11	135
Autorización de aduana y control técnico	2	50
Puertos y manejo terminal	4	210
Transporte interior y manejo	4	400
Totales	21	795
Naturaleza de los procedimientos de la importación	Duración (días)	US\$ Coste
Preparación de documentos	12	135
Autorización de aduana y control técnico	2	50
Puertos y manejo terminal	4	210
Transporte interior y manejo	2	400
Totales	20	795

Fuente: Banco Mundial, Doing Business 2012.

Desde el año 2008 el Foro de Economía Mundial (WEF) emite un Informe de Facilitación del Comercio, este informe considera el Índice de Facilitación del comercio el cual mide el grado en que las economías de manera individual desarrollan instituciones, políticas y servicios facilitadores en pos de la libre circulación de bienes a través de las fronteras (World Economic Forum, 2012).

La estructura del índice refleja los principales facilitadores del comercio representados en 9 pilares, los cuales se distribuyen en cuatro áreas temáticas generales como se observa en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4. Índice de Facilitación del Comercio.

Áreas Temáticas	Pilares
Acceso a Mercados	1. Acceso al mercado interno y externo
Administración de las Fronteras	2. Eficiencia de la administración aduanera
	3. Eficiencia de los procedimientos de importación y exportación
	4. Transparencia de la administración fronteriza
El Transporte y la Infraestructura de Comunicaciones	5. Disponibilidad y calidad de la infraestructura del transporte
	6. Disponibilidad y calidad de los servicios de transporte
	7. Disponibilidad y uso de las tecnologías de la información
Entorno Empresarial	8. Entorno regulatorio
	9. Seguridad física

Fuente: World Economic Forum 2012

De acuerdo al Ranking de Facilitación del Comercio 2012, Chile es la economía emergente con mejores atributos para el desarrollo del comercio internacional, quedando en el puesto número 14, cuatro posiciones más arriba del último reporte generado en el año 2010. En Acceso a Mercado es el área donde Chile marca su mejor registro obteniendo el puesto N° 2 a nivel mundial, como se observa en Cuadro N°5.

Cuadro N° 5. Reporte Facilitación el Comercio 2012.

Pilares	Puntaje Chile 2012
1. Acceso al mercado interno y externo	2
2. Eficiencia de la administración aduanera	24
3. Eficiencia de los procedimientos de importación y exportación	43
4. Transparencia de la administración fronteriza	18
5. Disponibilidad y calidad de la infraestructura del transporte	57
6. Disponibilidad y calidad de los servicios de transporte	65
7. Disponibilidad y uso de las tecnologías de la información	44
8. Entorno regulatorio	20
9. Seguridad física	26

Fuente: World Economic Forum 2012

En un estudio realizado el 2012, por el World Economic Forum se reconoce que Chile ha hecho esfuerzos significativos para participar en el comercio internacional, demostrado en su extensa participación en tratados de comercio regionales, así como los continuos esfuerzos del gobierno por mejorar las condiciones que faciliten el comercio, por ejemplo la modernización del régimen aduanero en los últimos años. No obstante, sus procedimientos de despacho siguen largos y engorrosos ya que se tarda 21 días en promedio para exportar un producto.

Aún así, Chile es el país latinoamericano que mejor posición tiene en este reporte que es usado como referencia por muchos países para medir los esfuerzos que hacen para fomentar el comercio y atraer inversiones de compañías internacionales. Mucho más

abajo, está Uruguay (40°), Costa Rica (43°) y Perú (53°). La buena noticia es que Chile tiene amplio espacio para mejorar en distintos indicadores, como en el uso de Tecnologías de Información, así como en las infraestructuras para el transporte, por lo que, según los autores, son esperables nuevas mejoras en el ranking para este país (World Economic Forum, 2012).

La información expuesta permite concientizar al ámbito comercial global que Chile es un país que presenta cada vez más características que le permiten posicionarse dentro de las economías de mayor gradación a nivel mundial, por tanto el trabajo y dedicación que se brinde en este ámbito en el futuro serán determinantes para la concreción de la misma.

II. Objetivos.

Objetivo General:

- Identificar y analizar los cambios en el Servicio Agrícola y Ganadero con la implementación de la ventanilla única.

Objetivos Específicos:

- Identificar las ventajas y desventajas de la implementación de una ventanilla única.
- Estudiar la evolución de la ventanilla única en Chile.

III. Antecedentes y Marco Conceptual.

El concepto de Ventanilla Única (VU) que se conoce a nivel mundial es el establecido por el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (CEFACT), el cual indica que es “un medio de facilitación que permite a las partes implicadas en el comercio y el transporte presentar información y documentos estandarizados en un punto único de entrada, para cumplir los requisitos reglamentarios relacionados con la importación, exportación y tránsito de mercancías. Con esto se elimina la presentación de documentos e información a diferentes entidades de manera simultánea, las cuales presentan sus propios procedimientos y requerimientos de acuerdo a sus competencias. Si la información es electrónica, entonces los datos individuales deberán ser presentados una sola vez”. (UN/CEFACT 2005).

La implementación de la Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE) depende en gran medida de las características, requerimientos y condiciones de cada país. Se distinguen tres modelos básicos de implementación de una ventanilla unica, las que se describen a continuación:

- **Autoridad Única:** la información es recibida de manera electrónica o por papel, la autoridad se encarga de la distribución de la información y coordina los controles.
- **Sistema Automatizado Único para la recopilación y difusión de la información**
 1. **Sistema Automatizado Único (Integrado):** la información es recibida de manera electrónica, la autoridad se encarga de remitir la información a la entidad que corresponda.
 2. **Sistema Automatizado Único (Conectado):** la información es recibida de manera electrónica y las autoridades en línea se encargan de ejecutar el procedimiento para la autorización de la mercancía
- **Sistema de transacción automatizado:** un operador puede presentar en una sola aplicación las declaraciones por vía electrónica a diversos organismos para su procesamiento y aprobación, las autorizaciones son recibidas por vía electrónica. (UN/CEFACT 2005).

Así, también existen diferentes modelos de financiamiento, dado por el estado, el sector privado o a través de una alianza publico privada. Puede ser una ventanilla única de uso obligatorio o voluntario, o bien puede ser un servicio sin costo o pago basado en distintos esquemas (Meza, 2010).

La VU puede mejorar la disponibilidad y el manejo de los datos, acelerar y simplificar las corrientes de información entre los operadores comerciales y el gobierno, transformándose en una mayor armonización e intercambio de datos entre servicios públicos, lo que trae beneficios significativos a todos aquellos que participan en el comercio transfronterizo. El uso de un sistema como éste puede aumentar la eficiencia y la efectividad de los controles oficiales y reducir los costos, tanto para los gobiernos

como para los operadores comerciales, gracias a un mejor uso de los recursos. (UN/CEFACT, 2005).

La CEFACT considera que a través de productos o servicios tales como normas, recomendaciones o directrices y especificaciones técnicas se pueden crear estrategias integradas para la facilitación del comercio y comercio electrónico.

Dentro de las recomendaciones que la CEFACT instruye existe la Recomendación N° 33, en ella se invita a los Estados a implementar VU teniendo presente algunos aspectos, tales como:

- permitir a los importadores y exportadores el acopio de información y documentos estandarizados en un solo punto de entrada, cumpliendo con todos los requisitos relacionados con importaciones, exportaciones y tránsito de mercancías
- si la información es vía electrónica, entonces debe transmitirse una sola vez
- permitir el intercambio de información de transacciones comerciales entre las distintas agencias de gobierno
- proveer controles e inspecciones coordinadas entre las distintas agencias y autoridades gubernamentales
- compartir información apoyados en un marco legal que provea una necesaria privacidad y seguridad en el intercambio de datos
- permitir el pago automático de impuestos y otros cargos
- ser una fuente de información comercial gubernamental, permitiendo una política nacional más efectiva para el comercio

La Recomendación N° 34, recomienda la simplificación y estandarización de datos bajo un proceso de 4 etapas consistente en:

- la captura de los requerimientos existentes en un inventario nacional de datos comerciales
- definición de los datos elementales individuales
- análisis de las necesidades y contexto de los requerimientos de datos
- conciliación del inventario nacional de datos con las normas y estándares internacionales

Esta recomendación considera que con la realización de este proceso, el estado debiera ser capaz de reducir los requerimientos de información oficial y la normativa, ya sea suprimiendo o reduciendo la duplicación de comunicaciones y la eliminación de datos elementales redundantes, por tanto el resultado del proceso debiera ser un intercambio de información entre el estado y la industria más eficiente y eficaz.

La Recomendación N° 35 ayuda a establecer el marco legal, asesorando y orientando mediante una lista de verificación de las cuestiones legales comunes que se presentan al establecer un sistema de VUCE. La transparencia y seguridad en cada operación de VUCE son elementos esenciales en el intercambio de información de datos comerciales. Un régimen jurídico fuerte, hace posible la recopilación, el acceso y la distribución de datos y clarifica su confidencialidad, privacidad y regímenes de responsabilidad, permitiendo la creación de una base sólida para el funcionamiento del

sistema, construyendo una relación de confianza entre las partes interesadas (Meza, 2010).

Las Recomendaciones 33, 34 y 35 en su conjunto, llevan a disponer de una solución de VUCE que además de impulsar en los países la facilitación del comercio exterior, asegura un nivel de control más eficiente (SELA, 2011).

La Recomendación N° 36 se refiere a la interoperabilidad de las VUCE, lo que posibilita el intercambio de datos y el interprocesamiento entre sistemas diversos. Esta es la meta final de la concreción de un proyecto VUCE.

Bajo la implementación de una VUCE se ha detectado una serie de beneficios tanto a nivel gubernamental como privado, entre ellos se puede mencionar:

- Procesos, aprobaciones y despachos más rápidos
- Reducción de costos de cumplimiento
- Reducción de la corrupción
- Reducción de los procesos burocráticos
- Mayor recaudación impositiva por parte de los gobiernos
- Mayor cumplimiento por parte de los importadores/exportadores
- Aplicación predecible de la regulación y explicación de las reglas

Así como también existe una serie de obstáculos al desarrollo del sistema. En el ámbito nacional se reconoce la relación interinstitucional como una de sus principales dificultades, en particular el rol que debe jugar aduanas en estos sistemas. La implementación exitosa, requiere de un enfoque interinstitucional que vaya más allá de la simple incorporación de aduanas, estableciendo vínculos con otros organismos y considera la modernización del estado como el paradigma a seguir. A ese respecto, resulta importante recalcar que los cambios en la producción y el comercio globalizado han estado presionando las aduanas hacia la introducción de reformas que van desde la mayor énfasis en la facilitación del comercio, y control más estricto (fiscal, comercial, sanitario, ambiental) y la seguridad. Estas nuevas funciones y la simplificación de las declaraciones aduaneras no pueden significar un debilitamiento de la calidad de la información recopilada por aduanas, lo que redundaría en desmedro del análisis de riesgo, en ese sentido, se requiere de una reingeniería de procesos y procedimientos para lograr la interoperabilidad como instrumento esencial en la modernización. De hecho, el rediseño de los procesos y consensos mínimos que faciliten la formulación y ejecución de políticas son condiciones indispensables y anteceden cualquier tentativa de establecer exitosamente una ventanilla única o una actualización tecnológica. Para ello, resulta fundamental lograr establecer un claro liderazgo político con una amplia participación tanto de las agencias públicas involucradas como de organizaciones empresariales, asociación público privada que ha sido muy exitosa en algunos países (CEPAL, 2006).

Falta en América Latina un mayor esfuerzo hacia la implementación de herramientas que son instrumentales en el incremento de la confianza, como es el caso de la firma electrónica, y de incentivos hacia la disminución de los trámites transfronterizos engorrosos, como sería el caso de la integración de los controles fronterizos. Cabe a los países más avanzados en ciertos aspectos específicos buscar acoplar a los demás países de América Latina, apuntando hacia la convergencia de estándares e instrumentos. La difusión de estas nuevas herramientas resulta fundamental en el desarrollo de un entorno

de facilitación regional que permita acceder más fácilmente a los mercados más avanzados de forma más competitiva (CEPAL, 2006).

Así mismo se detecta algunas consideraciones estratégicas para lograr el éxito de la implementación de un proyecto de VUCE. Un liderazgo fuerte, ya sea originario del sector privado como del sector público, cooperación y compromiso de todos los actores involucrados (privado y público), un sistema amistoso con el usuario que no genere complicaciones a los procedimientos habituales, inversión en tecnologías modernas, etc. (Meza, 2010).

La implementación implica riesgos de mercado y tecnológicos, los proyectos de VU requieren de la integración intersectorial de los distintos operadores (importadores, exportadores, bancos, aduanas y otras autoridades), en función de la opción de implementación escogida, se integraran las tecnologías de comercio electrónico (UN/EDIFACT, Internet, XML, etc.). Los enfoques y las soluciones deben ser adaptados a cada país, por lo tanto, los retrasos tecnológicos o problemas vinculados deben ser considerados como componentes de proyectos complejos.

La clave más importante para un proyecto exitoso de VU es un compromiso del gobierno al más alto nivel, para asegurar la cooperación necesaria entre ministerios, dependencias y servicios públicos y privados, además de un marco legal y regulatorio adecuado. Los gobiernos deben adoptar una posición de liderazgo. Las VU están relacionadas con temas claves para los gobiernos tales como la seguridad, el desarrollo, la competitividad, los ingresos fiscales, la tecnología y la cooperación internacional. Los cambios tienen que ser aceptados por varios organismos regulatorios, como las Aduanas, las agencias fitosanitarias y otros organismos (fiscales, estadísticos, etc.) (Meza, 2010).

Los proyectos exitosos de VU, tales como Suecia y Colombia, han utilizado normas internacionales, no postergan hasta la etapa final aspectos tales como cooperación regional e internacional, armonización de procedimientos e intercambio de información comercial, planifican considerando incrementos en las transacciones, los usuarios y los servicios.

Compartir beneficios es otro aspecto clave para lograr el éxito, si las diferentes partes involucradas no obtienen beneficios, no invertirán tiempo ni dinero, por lo tanto los interesados que representan a los principales beneficiarios deben contribuir en el diseño, la mantención y la administración de la VU. Los gobiernos pueden ofrecer incentivos a las empresas si la VU incluye el suministro de información en formato electrónico, etc. (Meza, 2010)

El modelo de VU concreta la cooperación entre el gobierno, los organismos públicos, y el sector privado, su éxito dependerá esencialmente del interés, compromiso y disposición manifestada por estos organismos, a fin de garantizar que el sistema sea parte integrante de su sistema de gestión. La VUCE puede proporcionar beneficios a nivel local, a nivel de gobierno colabora con mejoras en su gestión de riesgos, con mayores niveles de seguridad, recaudación impositiva y cumplimiento por parte del sector comercial, procesos burocráticos y transparencia. Así como también la comunidad empresarial, se beneficia de una aplicación transparente, previsible de normas y una mejor distribución de los recursos humanos y financieros, lo que origina

beneficios significativos en términos de productividad, competitividad e incentivos al cumplimiento (Benavides, 2011).

También pueden generarse beneficios de manera conjunta dentro de los cuales tenemos procesos, aprobaciones y despachos más rápidos; cumplimiento por parte de los importadores/exportadores, los cuales tienen de manera más clara una aplicación predecible de la regulación (SELA, 2010).

III.a. El Caso de Chile.

El Estado tradicional necesita cambios para hacer frente a los nuevos desafíos que se generan, la modernización del estado responde a una serie de condicionantes relevados del entorno, como la globalización, rol de estado en la economía, etc. Una de las prioridades del Gobierno de Chile es focalizar la atención en mejorar la satisfacción y calidad del servicio entregado a los ciudadanos, en este sentido, contar con un Estado más moderno es fundamental para que Chile sea un país desarrollado, por lo que es necesario atender lo que los ciudadanos consideran como una prioridad: servicios más cercanos, efectivos y eficientes.

La VUCE chilena se ha estado desplegando desde el año 2004 y ha sido desarrollada de forma paulatina por el Servicio Nacional de Aduanas y otros servicios públicos considerados en una primera etapa en el piloto de exportaciones como el Instituto de Salud Pública, el Servicio Nacional de Pesca, las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil, la Corporación Chilena del Cobre, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República.

En el año 2006 entendiendo que con los avances que se estaban realizando no se satisfacía las expectativas de una ventanilla única, se desarrolló acciones conjuntas con el Ministerio de Hacienda, con miras a llevar a cabo, en tres etapas, un estudio tendiente al desarrollo de un Portal de Comercio Exterior (SELA, 2011).

El fin del Portal es ser una herramienta para la acción coordinada de las Instituciones Públicas, con el objeto de facilitar las tramitaciones que deben realizar los importadores y exportadores para participar de manera eficiente del comercio internacional.

En la primera etapa, cuyo arranque data de junio de 2008, se construyó un portal informativo, el cual ofrecía información sobre los trámites y requisitos a cumplir para importar o para exportar mercancías. Esta iniciativa fue coordinada con el Ministerio de Economía y Aduanas.

La segunda etapa, es un estudio tendiente a definir una orgánica para un portal capaz de hacer transacciones, así como los proyectos que deberán llevarse a cabo en cada una de las instituciones participantes para establecer el portal como el espacio digital único por el que se cursen las transacciones. Este estudio fue liderado y financiado por el Ministerio de Economía y se concretó con la entrega de un informe final en abril de 2010.

La tercera etapa, está representada por la creación de un portal transaccional que permita a los exportadores, importadores y agentes de aduana hacer los trámites de comercio exterior en una sola ventanilla, coordinada por el Ministerio de Hacienda con el apoyo técnico del Servicio de Aduanas y todos los Servicios actores de esta red (SELA, 2011).

El Modelo de Negocio, de esta tercera etapa, tiene como objetivo crear un punto único de acceso para la operación del portal y de las entidades integradas, en el cual sus beneficios es crear criterios uniformes, información estandarizada, formatos de registro, almacenamiento, transmisión y salida, denominado ventanilla única.

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), es el paso siguiente en la concreción de los esfuerzos que ha estado haciendo el país tendiente a la simplificación y la automatización de los procesos de comercio exterior.

El Gobierno de Chile mediante Decreto Supremo N° 1049, con fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, ha creado una Comisión Asesora del Presidente de la República, conformada por el Subsecretario de Hacienda quien la preside, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario de Pesca, el Subsecretario de Salud Pública y el Subsecretario de Agricultura, con la salvedad de poder invitar y convocar a cualquier persona que considere adecuado del ámbito político, social, científico y académico. Esta Comisión Presidencial es necesaria, para la coordinación y unificación de criterios, que promueva la implementación del sistema y brinde una señal de eficiencia y modernización del Estado, entre algunas medidas importantes para la implementación del sistema, tenemos:

- Integrar a todas las autoridades para subsanar conflictos de competencia y atribuciones.
- Una Secretaría Ejecutiva que lidere el proyecto.
- Grupos técnicos que modelen la información y diseñen el modelo.
- Consejo consultivo para interactuar periódicamente con el sector privado respecto de los avances.

El segundo punto logra concretarse, cuando se nombra un Secretario Ejecutivo mediante la Resolución Exenta N° 1404 del 11/11/2010, del Ministerio de Hacienda.

La Comisión Asesora, así como la Secretaría Ejecutiva, para facilitar el cumplimiento de sus metas, objetivos y actividades se ha organizado de acuerdo con la siguiente estructura y respectivas funciones:

Figura N°1. Organización SICEX.



Fuente: www.sicexchile.cl

Comisión Asesora: Para el cumplimiento de su función de asesorar al Presidente de la República en las materias indicadas, corresponde a la Comisión las siguientes tareas:

- Proponer medidas tendientes a la implementación y funcionamiento de un sistema integrado de comercio exterior
- Estudiar la legislación nacional vigente aplicable en la materia y proponer las normas y reglamentos que sean necesarios para su perfeccionamiento
- Servir de instancia de colaboración en la coordinación de los organismos públicos que tengan competencias asociadas a los procesos y operaciones de comercio exterior, en especial para la preparación de propuestas de facilitación y simplificación de procesos y para la aplicación de las medidas que en el marco de la Comisión se acuerden
- Elaborar y entregar al Presidente de la República un primer informe 120 días después de constituida formalmente la Comisión, un segundo informe en diciembre de 2011 y un informe final en diciembre de 2012, que contenga una evaluación de los avances alcanzados por la Comisión, el nivel de desempeño de la institucionalidad del comercio exterior y las recomendaciones para su desarrollo, además de los informes específicos que se requieran o emanen del desarrollo de sus tareas
- Las demás tareas que sean necesarias y pertinentes para el cumplimiento de su cometido de asesoría al Presidente de la República.

Secretario Ejecutivo: Tiene como principal cometido la realización de todas las funciones inherentes a la dirección ejecutiva del proyecto, entre las cuales se cuentan:

- Mantener informada sobre la marcha del proyecto, a la Comisión Asesora para el establecimiento del SICEX.
- Hacer cumplir en forma eficaz y eficiente los objetivos dentro de los plazos aprobados en los Planes Operativos. Para ello deberá coordinar y supervisar el avance del proyecto en todos los aspectos: Organización, Planificación, Ejecución,

Administración y Contralor. En caso de que se produzcan desvíos respecto de la planificación deberá informar a la Comisión Asesora de la situación y proponer las medidas correctivas necesarias.

- Procurar que los recursos en dinero o en especies provenientes de las distintas fuentes de financiamiento, conforme a los convenios firmados, se produzcan en tiempo y forma y sean adjudicados conforme a lo presupuestado, y en relación a su avance.

Unidad Ejecutora: Dentro de sus responsabilidades se cuentan:

- Planificar, dirigir, supervisar, coordinar y evaluar la realización y desarrollo de todas las tareas del Proyecto tanto en el área técnica como tecnológica.
- Establecer objetivos operativos claros para los equipos y determinar los plazos en que se deben alcanzar, realizando el correspondiente seguimiento del desarrollo del proyecto y corrigiendo cualquier desviación que se produzca.
- Preparar la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del proyecto, entre otros: planes operativos, informes, presupuestos, expedientes de licitación, órdenes de pago, etc. Para visto bueno del Secretario Ejecutivo.
- Apoyar la coordinación entre los servicios públicos para la realización de las distintas tareas de los grupos técnicos.
- Coordinar reuniones de trabajo para recoger los requerimientos y necesidades del sector privado relacionado con SICEX.

Equipo Técnico Hacienda: Cumple funciones de apoyo a la Unidad Ejecutora en sus tareas de coordinación, planificación y control. También entre sus funciones está la preparación de documentos técnicos, presupuestos, informes, licitaciones, etc. Durante el desarrollo de SICEX Central, será la Coordinadora de la Contraparte Técnica del contrato con el Consorcio Crimson Logic-Everis encargado de la construcción del Sistema.

Equipo Técnico Servicios: En cada Servicio Público se ha formado un equipo multidisciplinario de profesionales, coordinados por un líder SICEX formalmente nominado, que se encarga de resolver las tareas que surgen producto de las distintas etapas que se van cubriendo en el proyecto. Este equipo tiene como principal función, facilitar al interior de los Servicios, en coordinación con la Unidad Ejecutora, la realización de las tareas de los equipos Tecnología, Modelamiento, Armonización y Normativo.

Además de las funciones descritas, estos grupos tienen la responsabilidad de planificar, dirigir, supervisar, coordinar y evaluar la realización y desarrollo de todas las tareas del Proyecto tanto en el área técnica como tecnológica, además deben establecer objetivos operativos claros para los equipos y determinar los plazos en que se deben alcanzar, realizando el correspondiente seguimiento del desarrollo del proyecto y corrigiendo cualquier desviación que se produzca, además deben preparar la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del proyecto, entre otros: planes operativos, informes, presupuestos, expedientes de licitación, órdenes de pago, etc. para

visto bueno del Secretario Ejecutivo. Junto a lo anterior, deben apoyar la coordinación entre los servicios públicos para la realización de las distintas tareas de los grupos técnicos, coordinar reuniones de trabajo para recoger los requerimientos y necesidades del sector privado relacionado con SICEX (Benavides, 2011).

En concordancia con los objetivos, el SICEX enfoca sus esfuerzos en mejorar los tiempos de despacho que se dividen en cuatro tramos:

- Tramo 1: Tiempo de preparar documentación.
- Tramo 2: Declaración Aduana y Controles Técnicos
- Tramo 3: Manejo de carga en puerto y terminales
- Tramo 4: Transporte interno y manipulación

El impacto del SICEX se enfoca en el Tramo 1 y 2, con el fin de aumentar el intercambio comercial del país y generar las condiciones favorables para la inserción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en el comercio internacional, junto con el logro de beneficios para los usuarios respecto a mejorar y eliminar documentos anexos del trámite, eliminar tiempos muertos entre trámites, reducir los tiempos de respuesta, tener acceso las 24 horas los 365 días del año, trazabilidad en el trámite y reducción de costos administrativos asociados a la tramitación tales como intermediarios, papelería, desplazamientos entre otros. (Benavides, 2011).

Para el proyecto de diseño, desarrollo, implementación y operación del SICEX, el Ministerio de Hacienda solicitó financiamiento y apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De acuerdo a la estrategia de implementación definida, el sistema iniciará sus operaciones a fines del 2012 y estará en plena operación y vigencia en el segundo semestre de 2014, lo que supone el siguiente plan de ejecución:

- Programa Piloto SICEX Exportadores: Cuarto trimestre 2012
- Implementación SICEX Exportadores: Primer trimestre 2013
- Programa Piloto SICEX Importadores: Tercer trimestre 2013
- Implementación SICEX Importadores: Primer trimestre 2014
- Implementación SICEX Tránsito: Segundo trimestre 2014.

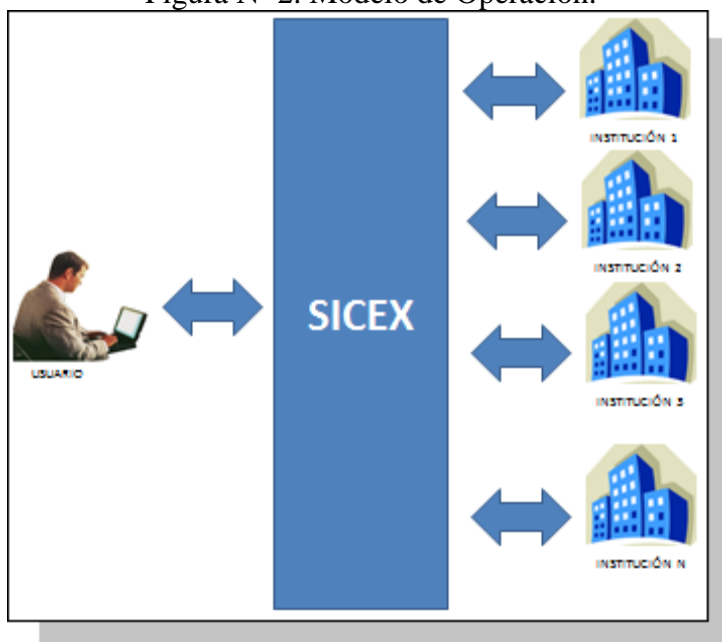
El SICEX se inserta en un conjunto de acciones y procesos destinados a la modernización del Estado y, a través de él, al mejor cumplimiento de los fines que le son propios. En términos simples, el proyecto SICEX nace como una necesidad del país de impulsar el comercio exterior mejorando los procesos de operación asociados a éste e involucra a 19 instituciones públicas, más la participación del sector privado.

Se espera que SICEX sea una herramienta que permita dar un mejor servicio a los usuarios finales junto con permitir fiscalizar y gestionar de manera más ágil, fácil y eficiente el comercio de mercancías, disminuir los tiempos de respuesta y los costos asociados a esto y a la tramitación correspondiente, subsanar la dispersión, duplicidad de información y de requisitos innecesarios, aprovechar mejor los beneficios de los Tratados de Libre Comercio y aumentar las oportunidades de negocios de comercio exterior que actualmente presenta nuestro país.

III.b. Modelamiento del Proyecto SICEX.

El modelo de operación SICEX pretende establecer una red interoperable entre las agencias públicas y privadas que participan en las transacciones de comercio internacional, así como con otros países (Unidad SICEX, 2011), ver figura N° 2.

Figura N° 2. Modelo de Operación.



Fuente: Unidad SICEX, 2011.

Para la comprensión del modelo de operación es necesario definir los usuarios de servicios SICEX, estos se observan en figura N° 3:

Figura N° 3. Usuarios SICEX.



Fuente: Unidad SICEX, 2011.

Usuarios finales: son quienes se benefician directamente con el servicio SICEX, esto es, exportadores (cualquier persona, natural o jurídica que exporte mercancías y que cumpla con las exigencias del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y con las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en los Servicios Públicos), importadores (cualquier persona, natural o jurídica que importe mercancías y que cumpla con las exigencias del SNA y con las demás disposiciones legales,

reglamentarias y administrativas vigentes en los Servicios Públicos) y responsable de tránsito de mercancías.

Usuarios intermedios: son aquellos que utilizan los servicios de SICEX, y a través de los cuales se accede a los clientes finales. Los intermediarios del sistema que realizan operaciones de comercio exterior son: agentes de aduana, consignantes y despachadores especiales, agentes de cabotaje y exportación, proveedores de nave, empresas de mudanzas, agencia de nave, compañías transportistas, empresa de envío de entrega rápida (couriers), empresa de correos de Chile, almacenistas y forwarders.

Servicios Públicos proveedores de servicios en SICEX*: los Servicios Públicos proveedores entregan información para la ejecución de uno o más procesos en el portal SICEX. Los Servicios Públicos son: Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República, Servicio Agrícola y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Servicio Nacional de Pesca, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Dirección de Fronteras y Límites, Subsecretaría de Salud, Instituto de Salud Pública, Comisión Chilena del Cobre, Consejo de Monumentos Nacionales, Educación, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Movilización Nacional y Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Servicios Públicos consumidores de servicios en SICEX: los Servicios Públicos que consumen información de SICEX para validar o completar un proceso que le son propios son: Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil, Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los productos y servicios que entregara SICEX serán agrupados principalmente en 2 dimensiones, servicios de front office y back office, los servicios de front office son aquellos orientados directamente al usuario y los servicios de back office son los orientados a las agencias proveedoras y/o consumidoras de servicios e información (Unidad SICEX, 2011).

Servicios de front office:

- Punto único de acceso para realizar transacciones asociadas al comercio exterior: ingreso de información una única vez a través de un registro único, recepción y validación de consistencia de información e ingreso de la transacción de comercio para su proceso a través de SICEX, transmisión de la información correspondiente a cada Servicio Público para ejecutar la evaluación de negocios, servicio de pago en línea vía Tesorería General de la República.
- Seguimiento on line de las transacciones
- Diferentes mecanismos de envío (individual y masivo)
- Único canal de comunicación a través de internet
- Servicios de soporte a usuarios enfocados a procedimientos: call center, web, newsletter, entre otras
- Servicios de adopción de usuarios (uso de tramitación vía SICEX)
- Servicio de capacitación permanente en nuevos procedimientos o reforzar procedimientos
- Módulo de consulta en ambiente público, implica consultas y reportes a usuarios sin tener clave de acceso

*Para la primera etapa de SICEX los Servicios Públicos y sus trámites considerados en el piloto de exportaciones son: Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Nacional de Pesca, Instituto de Salud Pública, Comisión Chilena del Cobre y Servicio Agrícola y Ganadero.

- Módulo de consulta en ambiente privado, implica consultas y reportes a la información específica de cada usuario (requiere clave de acceso)
- Transmisión (vía XML) de información a los Servicios Públicos, que permita la adecuada gestión de alarmas

Servicios Back Office:

- Intercambio de información para realizar transacción de comercio con los Servicios que intervienen en el proceso, de acuerdo a los parámetros predefinidos (tipo de producto, destino u origen, uso, entre otros): intercambio de datos de ingreso, de datos de respuesta, aceptación, pendiente y rechazo, intercambio de datos de anulaciones, modificaciones y prórroga
- Automatización de cada transacción y de los procesos de trabajo asociados a este
- Integración con el servicio de pago de la Tesorería General de la República
- Recepción de alarmas de los Servicios Públicos
- Seguimiento de estado de tramitación y generación automática de alarmas
- Soporte de operación para entidades integradas: capacitación de usuarios de los Servicios Públicos, estadísticas de uso, indicadores de gestión automatizados
- Procedimientos de contingencia, se debe contemplar el envío de información masiva de SICEX a los Servicios Públicos y viceversa en el caso de caídas temporales de conexión y recepción de información desde los Servicios Públicos cuando la contingencia es SICEX
- Procedimientos de gestión y mantenimiento de SICEX
- Coordinación de acciones de fiscalización físicas

Institucionalidad para SICEX:

Para la exitosa implementación de este complejo y transversal proyecto es requerido un cierto grado de institucionalidad, el cual está dado por el establecimiento de algunos actores relevantes, tales como:

Administrador SICEX. Entidad Pública única que norma, administra y regula la operación del Portal, la cual se encarga de velar por la gestión, eficiencia y seguridad de la plataforma asegurando la calidad de su operación (disponibilidad de servicio, optimización, soporte, etc), controlar integralmente al Operador (normas, servicios, tarifas, etc), velar por la adecuada tramitación desde el punto de vista de la normativa legal que rige el Comercio Exterior y la operación del Portal, definir y establecer acuerdos formales para interoperar con las entidades que se integren al Portal asegurando su cumplimiento.

El administrador debe contar con un personal capacitado y con las características necesarias para mantener relaciones fluidas con todos los operadores y para administrar el servicio del Portal. Debe contar con los recursos financieros y el capital humano necesario para desempeñar esta función. Además debe generar las capacidades informáticas y técnicas para controlar al operador y contar con la capacidad de integrar y coordinar procesos de fiscalización, información y/o procedimientos.

Operador de SICEX. Proveedor de servicios de operación del Portal en un esquema integrado y con un carácter altamente especializado; que debe cumplir con los niveles de servicio y regulaciones establecidas por el administrador.

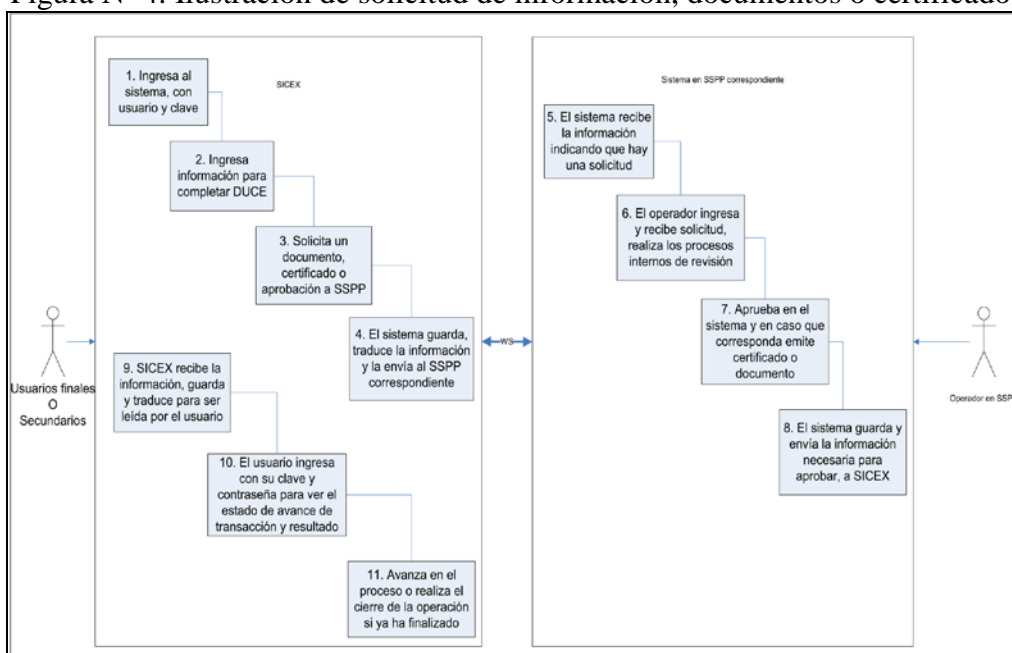
Proveedores de Información y Servicios. Son los Servicios Públicos o instituciones externas que contribuyen a la eficacia y eficiencia de la operación integrada del Portal, a través de la provision de servicios e información al proceso integrado de comercio exterior, para que los clientes puedan acceder a los servicios que provee el Portal. Se consideradentro de este grupo de actores a los Servicios Públicos que proveen información para el trámite, que certifican alguna condicion asociada al tramite y Servicios que pueden desarrollar una parte del proceso a traves de la prestacion de un servicio especifico.

III.c. Arquitectura Tecnológica del Proyecto SICEX.

El modelo de arquitectura definido para SICEX está basado en la Arquitectura Orientada a Servicios (SOA), dentro de sus funcionalidades está concentrar en un punto único de acceso el ciclo documental de un proceso exportador, importador o de transito, para lo cual debe interoperar con todos los Servicios Públicos incluidos en la cadena, y para efectos de la obtención de autorizaciones y vistos buenos el usuario tenga un punto único de entrada. Desde un punto de vista de la conceptualización del proyecto, se ha estimado necesario reducir al mínimo las intervenciones en los Servicios Públicos, por lo que esta plataforma debe desarrollar las transformaciones necesarias para el envío, recepción y almacenamiento de los datos.

En términos generales la operación de SICEX se puede definir de la siguiente forma: los usuarios finales ingresarán a través de SICEX la información requerida para su operación, luego el sistema enviará la información que cada servicio público necesite para gestionar la emisión de los certificados, aprobaciones y vistos buenos correspondientes. Desde cada servicio se recibe una respuesta que indica si está aprobada o rechazada la operación, enviando el certificado, código de aprobación o documento correspondiente para continuar con el proceso en SICEX y generar el cierre de la operación, enviando definitivamente los documentos a Aduana y a quienes corresponda. Ver figura N° 4.

Figura N° 4. Ilustración de solicitud de información, documentos o certificados

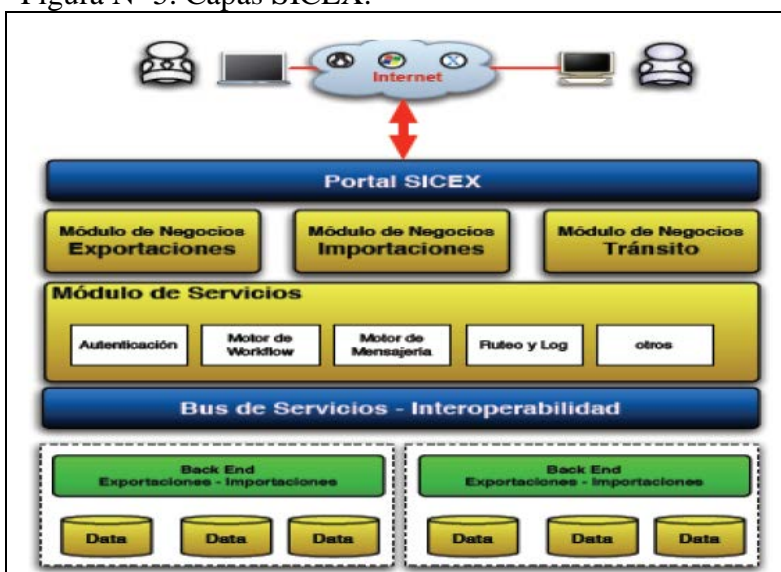


Fuente: Unidad SICEX, 2011

El diseño global del proyecto incluirá la definición del modelo completo, pero dado que se ha definido la estrategia de implementación de manera escalonada por etapas, para la primera de ellas, se acotará el alcance a procesos que tengan menos impacto en sus stakeholders. En esta etapa, no se abordará rediseño de los procesos internos de cada institución, sino que se enfatizará en los procesos actuales y la transferencia de información entre ellos.

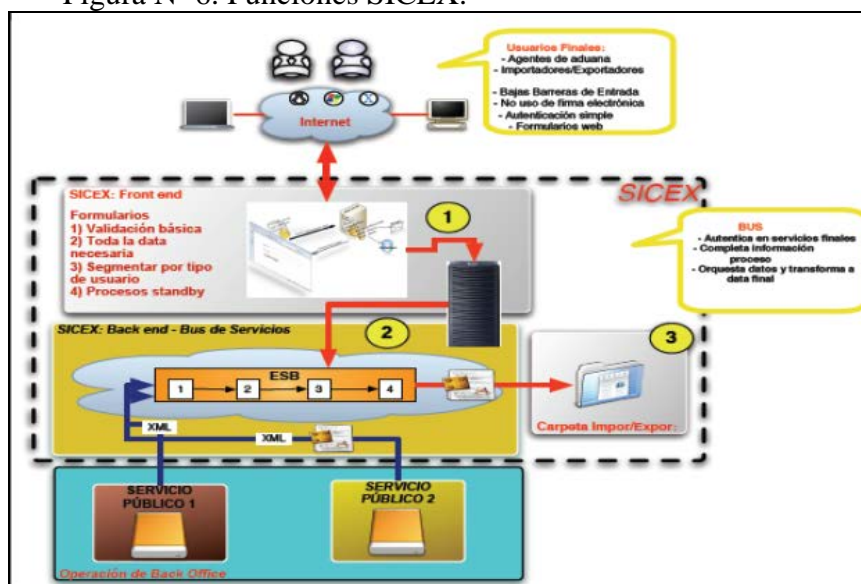
La arquitectura SICEX estará basada en el estándar SOA donde se han definido capas para diferenciar de manera lógica lo que el sistema realizará. La descripción de cada una y los componentes principales se detallan a continuación, ver figuras N° 5 y N° 6:

Figura N° 5. Capas SICEX.



Fuente: Unidad SICEX, 2011

Figura N° 6. Funciones SICEX.



Fuente: Unidad SICEX, 2011

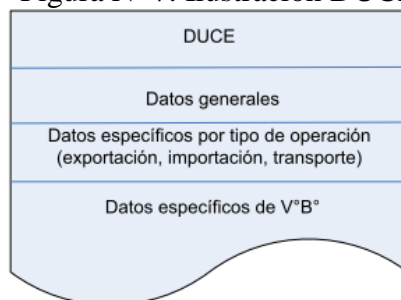
Capa de Presentación: Es la capa que ve el usuario, el portal por medio del cual ingresan los usuarios, sus representantes y los funcionarios públicos que participan del proceso. En este portal habrá información general del Sistema,

indicando quienes somos, información general del proyecto, como exportar, entre otros, lo cual permitirá que, tanto un usuario que ingrese sin autenticarse como un usuario autenticado puedan ver la información pública del proyecto.

Capa de Negocios: En esta capa dependiendo del perfil del usuario que corresponda se podrá ingresar información y realizar transacciones asociadas al proceso de exportación e importación de productos, desde las actividades que deben realizar los usuarios finales como los organismos validadores. En esta capa también se encontrarán los módulos de servicio transversales, tales como: autenticación, almacenamiento, administración de perfiles, motor de workflow, reportes, ruteo y bitácora de operación (log), mecanismos de seguridad de la información, entre otros. Complementariamente a las capas definidas para poder realizar el intercambio de información y establecer vías de comunicación entre los sistemas se deberá implementar un bus de servicios que permitirá el intercambio de datos de una manera estructurada, con quienes participan en el proceso.

Respecto de los servicios transversales es importante mencionar que: Autenticación y autorización: un usuario público en general, podrá ingresar a la dirección url de SICEX y visualizar la pantalla principal de esta vista pública, para informarse acerca de qué es SICEX, qué entidades están desarrollando la plataforma y sobre sus objetivos, entre otros. Si un usuario desea ingresar al sistema para poder operar con SICEX, es decir, realizar operaciones de comercio exterior, ver el estado de avance de cada una de sus operaciones, entre otros, se debe realizar el registro de ese usuario en el sistema y otorgar una cuenta y clave de usuario bajo un perfil definido para las respectivas operaciones que desee ejecutar. Almacenamiento: SICEX almacena datos y también documentos, tales como como Documento Unico de Salida (DUS) y certificados firmados digitalmente, los cuales son almacenados en formato documental XML firmado. El Documento Único de Comercio Exterior (DUCE) se irá completando en distintas instancias del tiempo, según el workflow por el cual vaya pasando el proceso de exportación y que va siendo alimentado por data histórica, el exportador, operadores de los servicios publicos y/o intermediarios según corresponda. El DUCE corresponde a un documento XML que contiene todos los campos que definan necesarios por parte del equipo de modelamiento del sistema, de acuerdo con la nomenclatura y estándares que defina el equipo de armonización, el que se registrará por estándares nacionales e internacionales como la OMA y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ver figura N° 7. A medida que se vaya completando el DUCE, el usuario podrá guardar y enviar. Cuando guarde, el sistema validará que se ingrese la información de manera correcta, lo anterior permite que exista total trazabilidad del documento DUCE.

Figura N° 7. Ilustración DUCE



Fuente: Unidad SICEX, 2011

Cada DUCE que se vaya completando a lo largo de su ciclo tendrá un identificador único dentro del sistema, que se transmitirá a las instituciones al momento de recibir una solicitud. El sistema debe permitir la trazabilidad del documento a través del tiempo y de cada proceso. Con el fin de no intervenir los sistemas existentes en los servicios públicos en esta etapa, SICEX deberá traducir el contenido del DUCE, al formato, estructura y semántica de datos que manejan los distintos Servicios. Por lo tanto las funcionalidades del Bus de servicio (que será el encargado de las comunicaciones y por tanto será el punto único de entrada y/o salida de información desde y hacia los Servicios) asociadas a la data deben apoyar ese proceso. El proceso contempla las siguientes 4 fases, 1. validación: El bus de servicios debe realizar algunas validaciones básicas que permitan que la información ingresada al DUCE llegue sin errores y lo más limpia posible a los servicios públicos, las validaciones corresponden a validaciones de primer nivel, que no requieren de reglas de negocios específicas, las cuales se realizarán en cada Servicio, ejemplo validaciones de fechas, formatos y algunas estructuras básicas como es el caso del RUT. 2. enriquecimiento: Corresponde a datos que puedan ser obtenidos por SICEX a fuentes oficiales y que permitan mejorar la data almacenada y la que se envía a los Servicios para vistos buenos. 3. transformación: En esta etapa el bus de servicios de SICEX realiza las transformaciones necesarias para entregar la data que requiere cada Servicio en los formatos por ellos utilizados en este momento. Esta transformación contempla procesos de truncado, complementación, recodificación y otros procesos. 4. ruteo: Envío de la data que cada Servicio requiere para procesar las solicitudes de vistos buenos y autorizaciones.

Capa de Datos: Es donde residen los datos, tanto en SICEX como en cada servicio público. Dentro de esta capa se encuentran las bases de datos que se utilizarán, la definición de cómo almacenarán la información, su estructura de datos, entre otros. SICEX va a almacenar la información de las transacciones y las respuestas de los servicios públicos con los estándares que se adopten para la data de negocios. Adicionalmente SICEX debe almacenar información operacional que le permita contar con datos de seguridad, estadísticas y trazabilidad de las operaciones. Se debe mencionar que el modelo planteado corresponde a un modelo en que la capa de datos reside en cada institución, así como en el motor SICEX. Por lo que en estricto rigor la capa de negocios y datos se repite el menos parcialmente en cada uno de los servicios públicos partícipes.

Por lo tanto la plataforma SICEX debe basarse en los siguientes componentes tecnológicos, las cuales pueden ser desarrolladas a medida y/o utilizar software básico el cual deberá ser adaptado a los requerimientos de la plataforma:

- Servicios de autenticación
- Flujos de trabajo (workflow)
- Firmado electrónico de documento
- Ruteo de datos (ESB)
- Registro de operaciones (bitácora de operaciones)
- Almacenamiento y recuperación de datos (en formatos de data raw y XML)

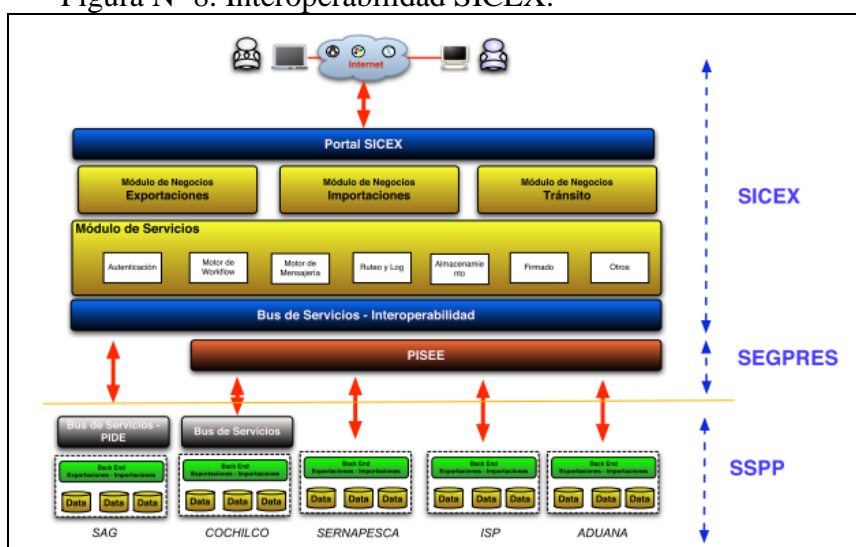
El modelo de negocios de SICEX debe asegurar, que se mantengan o mejoren los servicios actuales ofrecidos por cada uno de los servicios, por lo que al menos debe asegurar las mismas funcionalidades que actualmente ofrecen dichos servicios, además de reducir el impacto de la infraestructura tecnológica de los servicios partícipes. Frente a situaciones excepcionales se utilizarán los sistemas actuales, por tanto, estarán los dos

sistemas funcionando de manera paralela dependiendo de la situación. Los módulos funcionales de Exportaciones, Importaciones y Tránsito, deberán obedecer completamente a los requerimientos que defina el equipo de modelamiento de SICEX.

La plataforma SICEX debe considerar la gestión de operaciones masivas, ya que en algunos casos las transacciones no se generan en forma unitaria, por lo que debe ser parte de su diseño la carga masiva y obtención de autorizaciones por lotes desde los Servicios Públicos.

Se realizará una autenticación única en SICEX y se realizará transferencia de datos desde SICEX a cada Servicio con las validaciones correspondientes y viceversa mediante archivos en formato XML, Web Service, y en general utilizando todos los estándares dados por la normativa vigente de Gobierno Electrónico en Chile, que serán los mecanismos fundamentales para interoperar entre plataformas, ver figura N° 8.

Figura N° 8. Interoperabilidad SICEX.



Fuente: Unidad SICEX, 2011

Desde un punto de vista de los estándares tecnológicos que van a regir la plataforma SICEX, se basará en aquellos definidos por el Gobierno de Chile para un sistema de estas características y a los estándares tecnológicos que este tipo de plataformas utiliza, ver figura N° 9:

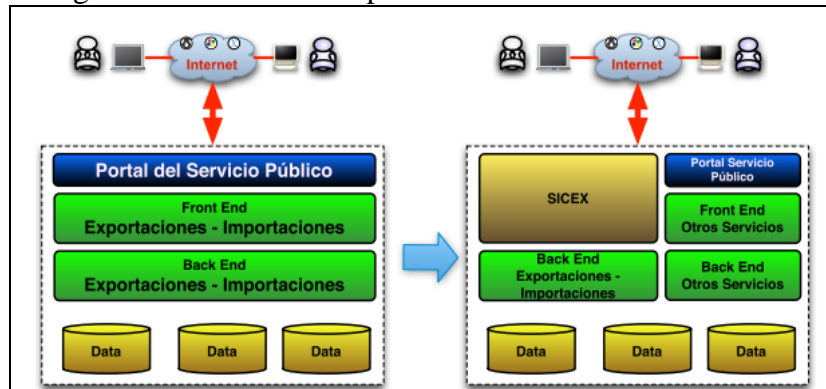
Figura N° 9. Estándares tecnológicos definidos por Chile.

Plataforma	J2EE (http://java.sun.com/j2ee) / .NET (http://www.microsoft.com/net)
Comunicación	Web Services
Mensajes de aplicaciones	SOAP (http://www.w3.org/TR/soap)
Mensajes e-mail	SMTP (http://www.ietf.org/rfc/rfc0821.txt)
Transferencia de archivos	SOAP Messages with attachments (http://www.w3.org/TR/SOAP-attachments)
Transporte	HTTP (http://www.w3.org/Protocols)
Descripción de servicios	WSDL (http://www.w3.org/TR/wsdl)
Registro de servicios	UDDI (http://uddi.xml.org/)
Contenido	XML (http://www.w3.org/XML/)
Orquestación de servicios	BPEL4WS (http://www.ibm.com/developerworks/library/specification/ws-bpel/)
Autenticación	Certificados digitales X.509 (http://tools.ietf.org/html/rfc4158)
Encriptación	SSL (http://en.wikipedia.org/wiki/Secure_Sockets_Layer)
Firma digital	XML Signature (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core)

Fuente: Unidad SICEX, 2011.

Los Servicios públicos que cuentan con plataforma tecnológica para la generación de autorizaciones y vistos buenos, deben ser modificadas para lograr la interoperabilidad con SICEX, en aquellos casos en los que se cuenta con una arquitectura multi capa la comunicación se deberá realizar a nivel de servicios back end con los servicios públicos. Para efectos del usuario ese portal Web desaparece y es reemplazado por SICEX, por lo tanto la situación futura de los portales de los servicios públicos se verá como la figura N° 10.

Figura N° 10. Evolución plataforma de Servicios Públicos.



Fuente: Unidad SICEX, 2011.

Aquellos Servicios que no cuenten con soporte tecnológico, deberán utilizar SICEX como plataforma de autorización, para lo cual SICEX deberá permitir a usuarios de esos Servicios acceder a la plataforma y autorizar los procesos, para lo cual debe almacenar toda la data necesaria así como el certificado que se emita.

III.d. Armonización y Modelamiento del Proyecto SICEX.

La armonización de datos tiene por objetivo final lograr que todos los actores en una operación de exportación hablen un lenguaje común, simplificado, que utilice nombres de variables estandarizadas y que tengan una definición precisa aceptada por todos, de

tal manera que, todos los actores puedan intercambiar datos de manera confiable, con eficiencia y eficacia.

La definición de un Registro Único de Comercio Exterior (RUCE) se hace imprescindible para SICEX, ya que se generaría a partir de la armonización de datos contenidos en los diversos documentos, formularios, autorizaciones y certificados de los Servicios Públicos considerados para operar en el sistema. Este dato único debe propagarse a los distintos documentos que se requieran para el desarrollo de una operación deseada, y por tanto asegurar la coherencia de la información.

El diseño de la RUCE debe usar un estándar de datos internacional, recomendados por la OMA u otras organizaciones, que faciliten el intercambio de datos entre los Servicios que intervienen en las operaciones y, eventualmente, permita intercambiar datos con algunas Agencias Gubernamentales de otros países, optimizando de esta manera el uso de recursos y la oportunidad y calidad de la información. Debe estandarizar los requerimientos de información que los Servicios nacionales reguladores del comercio exterior solicitan a los participantes de una operación. Además debe privilegiar el uso de datos codificados con un doble propósito: minimizar los errores en el ingreso de datos y facilitar la aplicación de validaciones en el ingreso de los mismos. Debe facilitar la trazabilidad de la información, debido a que concentra en un solo registro todos los datos solicitados en una operación. Y debe facilitar la construcción de sistemas de información integrados orientados a mejorar los controles y fiscalización coordinada basada en perfiles de riesgos.

La fuente de información primaria para el RUCE es la matriz de armonización de datos. Esta matriz considera la totalidad de datos de los documentos de los Servicios participantes en SICEX, además entrega la correspondencia entre los datos levantados y los datos armonizados y entre los datos armonizados y los datos únicos.

En el modelo referencial OMA existen cinco clases específicas para los documentos, estas son: Declaración, Documentos Adicionales, Documentos de Transporte, Documentos Anteriores y Documentos de Transporte Secundarios.

Las definiciones de estas cinco clases se definen en el Cuadro N° 6:

Cuadro N°6. Clases de Documentos.

CLASE	DEFINICION
Declaración	Cualquier declaración o acción, en cualquier forma prescrita o aceptada por la Agencia Gubernamental, dando información o detalles requeridos por la Agencia Gubernamental
Documentos adicionales	Detalles relacionados a documentos adicionales proporcionados como parte de una Declaración o como parte de un mensaje de respuesta.
Contrato de transporte	Información del contrato de transporte correspondiente a un embarque
Documentos de transporte secundarios	Documentos de transporte secundarios (ej. BL hijos)
Documentos anteriores	Información relativa al documento anterior

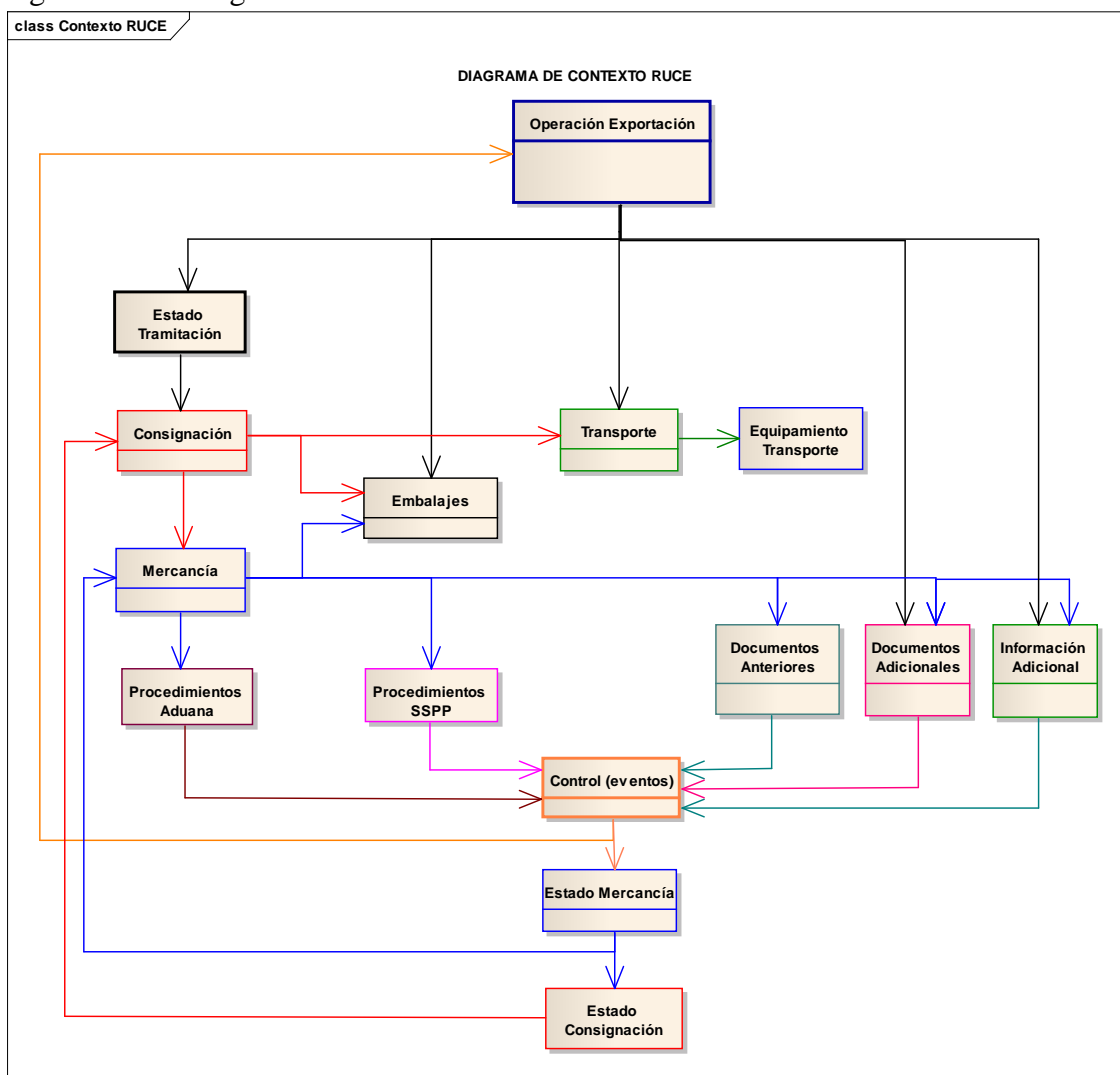
Fuente: Unidad SICEX, 2011.

El diagrama de contexto de la RUCE es una representación visual estática de ciertas funcionalidades relevantes relacionadas con los datos y los documentos que participarán en la plataforma y sirve para ordenar los datos a fin de comprender mejor la realidad que se desea diseñar.

El diagrama de contexto no es un modelo de clases. Sin embargo, es un buen punto de partida para elaborar el modelo de clases y los mensajes XML debido a que agrupa los datos por afinidades funcionales.

En el diagrama de contexto que se observa en figura N° 11 se considera exclusivamente la operación de exportación.

Figura N° 11. Diagrama de contexto RUCE.



Fuente: Unidad SICEX, 2011.

La descripción del diagrama es la siguiente:

Detalle de Operación.

Operación Exportación: Corresponde al conjunto de datos generales de una operación de exportación, de los cuales los más relevantes son la identificación de la operación y

del exportador. La operación se puede iniciar con una solicitud de prestación de servicio enviada a un Servicio, y/o el envío de un documento, y/o el envío de información requerida por un Servicio para tramitar una autorización y/o certificado. Es el objeto principal del RUCE del cual dependen todos los demás, debido a que contiene los datos que identifican a una operación de exportación y otros de carácter general. El DUS es un subconjunto de datos del RUCE.

Estado Tramitación: Son datos generados por SICEX relativos al avance de las etapas que debe cumplir una operación de comercio exterior. Uno de sus principales atributos de este objeto es el dato normalizado 379, el cual informa sobre el estado de tramitación de los documentos requeridos por una operación de exportación. Por consiguiente, su dependencia directa del objeto principal del RUCE es clave para generar la trazabilidad de todos los documentos que intervienen en la operación de exportación.

Mensajería: Son los mensajes que se transmitirán vía Servicio Web (en formato XML) desde y hacia los Servicios que se conectarán con SICEX. Estos mensajes contienen el conjunto de datos que cada Servicio requiere para ejecutar sus procesos de negocio aplicables a las operaciones de exportación. Incluye los mensajes que eventualmente sean requeridos mediante correo electrónico, ya sea automáticos desde el sistema SICEX o iniciados por algún usuario SICEX, como también aquellos mensajes que se mostrarán por pantalla al usuario externo (por ejemplo: eventos, alarmas, alertas, mensajes de error, notificaciones).

Consignación: Es un conjunto de datos sobre el transporte entre el consignante y el consignatario según lo especificado en el contrato de transporte. Además, contiene datos sobre el movimiento y el manejo de las mercancías embarcadas entre el consignante original y el consignatario final. Se relaciona directamente con la operación de exportación e indirectamente con los documentos adicionales e información adicional a través de los objetos control (eventos) y estado consignación.

Transporte: Es un conjunto de datos relativos al vehículo de transporte internacional utilizado en operación de exportación, entre otros: las fechas y lugares de salida y llegada, el tipo de vehículo, identificación del mismo, nacionalidad, responsable de la conducción, itinerario, identificación del contrato de transporte. Esta asociado con los objetos operación exportación y consignación, porque el objeto contiene datos tanto generales como específicos a nivel embarque.

Equipamiento Transporte: Incluye los datos relativos al tipo, tamaño e identificación de los contenedores y de otros equipos de transporte, por ejemplo, ramplas, acoplados, vagones, barcasas. Tiene asociación directa con el objeto transporte.

Mercancía: Contiene los datos relativos a la descripción técnica de la mercancía a exportar, por ejemplo, el peso, los atributos específicos, la composición y la clasificación. Estos datos son requeridos en una operación de exportación tanto por los SSPP para otorgar las autorizaciones y/o certificaciones, como por la Aduana para autorizar la salida legal de las mercancías.

Este objeto se relaciona con los documentos adicionales a causa de las autorizaciones que deben otorgar los Servicios fiscalizadores para un conjunto acotado de mercancías, así también, se vincula con la información adicional debido a que los Servicios que

emiten certificados requieren datos específicos sobre la descripción de las mercancías, y también se asocia con los documentos anteriores porque el proceso de los regímenes suspensivos o almacenes particulares de exportación se realiza a nivel de mercancías (se abona o cancela a nivel ítem).

Todo producto se debe clasificar para efectos aduaneros en el Sistema Armonizado Nacional. No obstante, en las autorizaciones y certificados también se utilizan otros clasificadores, por ejemplo, la nomenclatura combinada de la Unión Europea (NC) o código CAS para productos químicos peligrosos, entre otros.

Para determinar si una mercancía requiere una autorización, se debe cruzar la información de la clasificación arancelaria con otros datos codificados, de los cuales los más relevantes son el código de producto y código del uso previsto del producto.

Procedimientos Aduana: Incluye los datos que identifican las acciones que se realizan en la Aduana para acreditar la salida legal de mercancías al exterior, por ejemplo, revisión documental y/o revisión física.

Procedimientos Servicios Públicos: Contiene los datos que identifican las acciones que se realizan en los Servicios ya sea para otorgar una autorización para exportar, un certificado sanitario o una revisión física de la mercancía de exportación.

Documentos Anteriores: Contiene los datos que permiten identificar las declaraciones de importación sobre las cuales se abonan o cancelan ítemes con cargo a una Declaración de Exportación que se está tramitando, estos son: regímenes suspensivos y declaraciones de almacén particular de exportación. Los datos sobre las mercancías que se abonan o cancelan se encuentran en el objeto mercancía.

Documentos Adicionales: Es un conjunto de datos que permiten identificar los documentos que respaldan la operación de comercio exterior, por ejemplo, la guía de despacho electrónica, los certificados fito y zoonosanitarios, las autorizaciones para exportar y cualquier otro documento que sea requerido por la Aduana o un Servicio como antecedente de base para exportar. El estado de avance de la tramitación de los documentos adicionales se registra en el objeto control (eventos).

Información Adicional: Bajo este concepto se acoge toda la información que no tiene un código específico en el diccionario de datos de la OMA. Los valores de la información adicional pueden ser codificados o en texto. Para estructurar la información adicional se debe utilizar un dato calificador con el fin de construir segmentos de datos que permitan ingresar los valores ordenadamente y luego se puedan recuperar.

Existe información adicional en todos los documentos que participan en una operación de exportación. Por ejemplo, las observaciones tanto a nivel de encabezado como a nivel de ítemes en la DUS se capturan como información adicional. Sin embargo, es en las autorizaciones, certificados y otros documentos de respaldo donde existe una gran cantidad de datos que califica como información adicional, lo anterior es porque el modelo de la OMA tiene un enfoque comercial-logístico-aduanero y, en consecuencia, en el diccionario de datos normalizados no se incluyen datos específicos de carácter técnico.

Con todo, la ventaja de esta estructura es su flexibilidad, porque permite acoger modificaciones en los datos actuales o inclusiones de datos nuevos en el futuro sin tener que cambiar la mensajería ni mucho menos la estructura de la base de datos.

Embalajes: Este objeto contiene los datos relativos a la identificación del tipo de embalaje, sus características y su cantidad. Para cubrir toda la gama de requerimientos de datos sobre los embalajes es preciso utilizar el concepto de nivel de embalaje, que tiene las siguientes categorías: embalaje primario que se refiere al envase que está en contacto directo con la mercancía, el segundo nivel es el embalaje secundario o intermedio, y luego se distingue el embalaje externo que también se conoce como embalaje a nivel embarque o bulto.

Además, este objeto contiene los datos sobre el tipo y la identificación del contenedor en que se transporta la carga. Un ejemplo de nivel de embalajes es el siguiente: Un contenedor cargado con cajas que en su interior tiene salmones envasados en bolsas de plástico al vacío. En este caso el embalaje primario es el contenedor, el secundario son las cajas de cartón, y el primario son las bolsas de plástico.

La dependencia de este objeto es múltiple, porque en una operación de exportación se requiere información de embalajes detallada a nivel primario, por ejemplo, para emitir un certificado sanitario, por su parte la DUS necesita datos de los embalajes externos y, eventualmente, alguno de los documentos de base de las autorizaciones y/o certificados requieren datos de los embalajes secundarios.

Control (eventos): Contiene los datos que registran los hechos previsibles ocurridos en una operación de exportación y que se encuentran codificados en la tabla de tipos de eventos. Estos datos contienen detalles relativos a las fechas y lugares en que se realizan las revisiones ejecutadas por la Aduana y los Servicios. Este objeto es el núcleo central del RUCÉ y su propósito es agregar valor a la tramitación de una operación de exportación, porque contiene datos que mediante su distribución apropiada y oportuna permitiría mejorar la coordinación entre los Servicios fiscalizadores que intervienen en la operación, aportando con ello al objetivo principal del sistema, es decir, la disminución del tiempo de tramitación de las exportación.

Estado Mercancías: Registra la condición de la mercancía en cuanto al cumplimiento de los requisitos para ser exportada, por ejemplo, exportación aprobada, aprobación pendiente, cantidad errónea, monto erróneo.

Estado Consignación: Registra la condición de la mercancía respecto del embarque de las mismas, por ejemplo, aprobado, completo, parcial.

Lugares: Incluye datos sobre la identificación de los lugares utilizados en la logística del transporte durante la operación de exportación y lugares donde se ubican instalaciones donde se producen, procesan o almacenan las mercancías de exportación.

En todos los documentos que participan en la operación de exportación existe un área de datos dedicada a describir las mercancías y que se conoce como área de ítemes. Un aspecto relevante es la equivalencia a nivel de ítemes entre los distintos documentos y eso tiene que ver con la mercancía que se incluye en un ítem. Actualmente la decisión

relativa a incluir una o más mercancías en un ítem depende de las definiciones que hace cada Servicio en virtud de sus respectivos requisitos técnicos.

Por otra parte, la identificación de las mercancías a incluir en un ítem depende de los clasificadores específicos que cada Servicio ha decidido utilizar, los cuales también están diseñados para cumplir los requisitos técnicos de los documentos donde se utilizan. Al respecto, los clasificadores utilizados por los Servicios para abrir ítems en las autorizaciones y/o certificados son más desagregados que el Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías utilizado por la Aduana, es por ello que un ítem en una declaración de exportación aduanera podría dar origen a más de un ítem en los Servicios.

Por lo anterior, en la situación actual de los documentos levantados no existe correspondencia a nivel de ítems entre los distintos documentos que participan en una operación de exportación, y esto tiene un gran impacto principalmente en la medición de la mercancía especialmente en cuanto al peso neto o la cantidad de unidades, y por ello ha sido necesario definir datos específicos en SICEX para capturar información sobre las cantidades y valores monetarios a nivel de ítem. Estos datos adicionales complementan el diccionario de datos de la OMA, se identifican con un código que comienza con la letra X y se han agrupado en una clase especial denominada Clase SICEX.

Otra razón para definir datos propios en la clase SICEX es que el modelo de la OMA tiene pocos datos para capturar información sobre cantidades y valores de mercancía, además, las definiciones de los datos existentes para montos y cantidades son genéricas y no satisfacen algunos requerimientos particulares del comercio exterior chileno, por ejemplo, un dato para capturar el valor líquido de retorno de una exportación (monto real a obtener por el exportador después de descontar todos los gastos).

En el ingreso de datos al RUCÉ se debe considerar la temporalidad, dado que el registro se llenará en distintas etapas del proceso de exportación, las que han sido acotadas en término de su ingreso o salida de una zona primaria de control aduanero: pre-salida, salida y post-salida. De esta manera, el RUCÉ para una operación de exportación se comienza a llenar cuando un participante envía por primera vez un requerimiento a SICEX, por ejemplo, una solicitud al Servicio Agrícola y Ganadero para que revise un lote de mercancía en planta, SICEX debe enviar al mensaje al Servicio y se debería abrir un registro para esa operación en particular, se registra el tipo y fecha del evento. El evento de este ejemplo ocurriría en la etapa de pre-salida. No obstante, es preciso señalar que la temporalidad es más que el simple registro de un evento, porque tiene que ver principalmente con las reglas del negocio y las validaciones en el ingreso de datos.

Por consiguiente, la temporalidad en el ingreso de datos al RUCÉ tendrá efectos en las validaciones y en la mensajería entre Servicios y SICEX, aspectos que se deberán abordar en la etapa de diseño de detalle conjuntamente entre la empresa que desarrolle el sistema y los equipos de modelamiento y armonización de SICEX. Así mismo, en la etapa de diseño de detalle también se debe definir quienes son los participantes autorizados para ingresar los datos.

Para diseñar el modelo de contexto se consideró el modelo de clases general de la OMA y también los requisitos de la normativa nacional que rige las exportaciones en materia

de declaraciones aduaneras. Por consiguiente, el modelo de contexto y el RUCÉ es un insumo adecuado para la construcción de los mensajes XML y los modelos de clases que se deben diseñar para la mensajería entre SICEX y los Servicios.

Es oportuno señalar que el RUCÉ incluye algunos datos que en el modelo de datos de la OMA no están considerados para el registro de datos de exportaciones. Por consiguiente, se recomienda que los diseñadores de la mensajería evalúen las implicancias que la situación planteada pudiera tener en materia de las asociaciones entre las clases.

Como ya se ha señalado en el apartado del levantamiento de datos, el RUCÉ debe incluir todos los datos de todos los documentos que se han seleccionado para operar en SICEX. Bajo este requerimiento ha sido necesario identificar todos los datos armonizados requeridos para describir mercancía, incluso los datos de los manifiestos y documentos de transporte. Por lo anterior, la estructura de datos para describir productos tiene gran variedad de datos y aparentemente parece compleja, pero en la realidad de una operación de exportación en particular solo será obligatorio un conjunto pequeño de datos, dado que para definir la obligatoriedad se debe considerar el sector industrial, las validaciones y las reglas de negocio, siendo todas restricciones que actúan como un filtro selectivo que acota la cantidad de datos a requerir al exportador.

Este proceso identifica y representa las interacciones que tiene SICEX con cada uno de los Servicios Públicos en base al flujo de los respectivos procesos relacionados con la exportación, y al Modelo de Operación definido. Además aplica una nomenclatura estándar para dichas interacciones.

La representación de estas interacciones está basada en la secuencia más frecuente de los procesos de cada Servicio Público, por tanto este flujo podría variar eventualmente si la operación de exportación, importación o tránsito tiene características que varíen el orden de los procesos.

III.e. Normativa del Proyecto SICEX.

Los mecanismos de VU se utilizan cada vez más en el mundo como herramienta para simplificar y hacer más eficaz el proceso de presentación de datos para las operaciones de importación y exportación. En muchos países y economías, la introducción de una VU ha generado beneficios sustanciales tanto para el Gobierno como para la comunidad empresarial. Al mismo tiempo, la creación de una VU es un proceso complejo que requiere, entre otras medidas, de una revisión detallada de las prácticas establecidas que rigen el flujo de la información relativa al comercio. Implica cambios y aclaraciones de los procesos de intercambio de datos y, por consiguiente, de las leyes y reglamentos en vigor. El establecimiento de condiciones jurídicas favorables en la creación de una VU de comercio exterior constituye, por lo tanto, una tarea ardua para los países y las economías que tienen previsto establecer un mecanismo nacional y/o que buscan intercambiar información con otras VU.

El CEFACCT proporciona instrumentos prácticos para facilitar la introducción de VU y asegurar su interoperabilidad. Las recomendaciones extienden dicho apoyo, ayudando a los países y a las economías a abordar las cuestiones jurídicas relativas al intercambio

nacional y transfronterizo de datos comerciales necesarios para las operaciones de una VU. No existe un orden determinado para la aplicación de las recomendaciones del CEFAC para una VU (33, 34 y 35). Un organismo de ejecución podrá entonces trabajar en los marcos técnico, político y jurídico, propuesto por cada recomendación, de manera simultánea.

Un marco jurídico para una VUCE, se define como una serie de medidas que es necesario tomar para abordar las cuestiones jurídicas relacionadas con el intercambio nacional y transfronterizo de datos comerciales requeridos en las operaciones de una VU. Con frecuencia, la creación de una VU requiere modificar la legislación y los reglamentos en vigor: ley sobre la presentación electrónica de documentos, las firmas electrónicas, incluyendo las firmas digitales, la autenticación del usuario y del mensaje, el intercambio de datos, la retención, destrucción y archivo de datos, y los medios de prueba electrónicos, entre otros. Sin embargo, es posible crear una VU sin mayores cambios de la legislación. En todos los casos, los reglamentos y prácticas en vigor que rigen el flujo de información relativa al comercio influyen en la elección del modelo económico y del modelo operativo de una VU. Para crear y operar una VU, es necesario entonces comenzar por analizar de manera oportuna los obstáculos jurídicos existentes o potenciales en el intercambio de datos comerciales. Este análisis debe considerar el contexto más amplio del comercio exterior en el cual debe funcionar la VU.

La transparencia y la seguridad en el intercambio de datos comerciales son indispensables para el buen funcionamiento de toda VU. Un régimen jurídico sólido que permita la recopilación y la distribución de datos y el acceso a éstos y que clarifique los regímenes de confidencialidad y de responsabilidad, hace posible crear una base sólida para el funcionamiento de la VU e instaurar una relación de confianza entre todas las partes interesadas.

El uso de normas internacionales es un componente clave de los procesos de implementación y de funcionamiento de una VU. Posibilita la escalabilidad de los servicios prestados y hace más fácil la comunicación entre los participantes de la cadena logística internacional. Dado que las VU son diseñadas para relaciones de Empresa a Gobierno y de Gobierno a Gobierno, es necesario considerar el hecho de que deben permitir la interoperabilidad con las soluciones existentes en las relaciones de Empresa a Empresa, de Empresa a Gobierno y de Gobierno a Gobierno.

El CEFAC reconociendo que un marco jurídico sólido es necesario para apoyar el funcionamiento de una VUCE, recomienda a los gobiernos y a quienes se ocupan del comercio exterior y del movimiento de mercancías, lo siguiente:

- a) Efectuar un estudio (incluyendo estudios de comparación jurídica y de análisis de divergencia del comercio electrónico) para definir una serie de medidas adecuadas que podrían ser necesario tomar para abordar las cuestiones jurídicas relativas al intercambio nacional y transfronterizo de datos comerciales necesarios para el funcionamiento de una VU
- b) Utilizar la lista CEFAC y sus directrices a fin de asegurar que las cuestiones jurídicas más frecuentes relativas al intercambio nacional y transfronterizo de datos comerciales sean incorporados en el marco jurídico
- c) En caso necesario, modificar la legislación, los reglamentos, los decretos, etc., vigentes para abordar las lagunas y los problemas jurídicos identificados

d) Utilizar las normas internacionales, los instrumentos jurídicos internacionales y los instrumentos de derecho blando, cuando existan, durante todo el proceso de desarrollo de un entorno jurídico propicio para laceración de una VUCE

Cuando se establece una VU nacional o regional, pueden surgir las cuestiones jurídicas mencionadas en la presente lista (Cuadro N°7). Es importante señalar que esta lista no es exhaustiva. En función de las modalidades concretas de implementación de la VU, pueden surgir las cuestiones jurídicas no mencionadas en el presente anexo. Para muchos gobiernos, esta lista inicial será el punto de partida para descubrir otras cuestiones relacionadas no sólo con las transacciones de Empresa a Gobierno o de Gobierno a Gobierno sino que también con el entorno más amplio de las transacciones de Empresa a Empresa a escala nacional e internacional.

En aquellas instancias cuando un país contempla la implementación de una VU “electrónica”, es importante que examine su marco jurídico general para el comercio electrónico, incluyendo las comunicaciones y las firmas electrónicas. Esto es particularmente cierto a la luz de de la conveniencia no sólo de las interacciones con las empresas a gobierno en el contexto de la VU sino que también a fin de promover el uso de medios electrónicos fuera del entorno de la VU.

Cuadro N° 7. Lista de Cuestiones Jurídicas a tomar en cuenta para el funcionamiento de una Ventanilla Única.

Lista de Cuestiones Jurídicas a considerar en una VUCE.
¿Se ha examinado/establecido la base jurídica para la creación de una Ventanilla Única?
¿Se ha escogido una estructura organizacional apropiada para la creación y el funcionamiento de una Ventanilla Única?
¿Existen procedimientos apropiados de identificación, de autenticación y de autorización?
¿Quién tiene la autoridad para exigir datos a la Ventanilla Única?
¿Cuándo y cómo pueden intercambiarse los datos, bajo qué circunstancias y con qué organismos de la administración pública o con qué organismos públicos de otros países o economías?
¿Se han implementado mecanismos de protección de datos adecuados?
¿Existen medidas destinadas a asegurar la veracidad e integridad de los datos? ¿Quién es competente en la materia?
¿Son las cuestiones de responsabilidad que pudiesen surgir como resultado del funcionamiento de la Ventanilla Única tratadas?
¿Existen mecanismos de solución de diferencias?
¿Existen procedimientos de archivo electrónico y de creación de pistas de auditoría?

Fuente: Unidad SICEX, 2011.

Principios Rectores del establecimiento de la Lista:

Base jurídica para implementar una Ventanilla Única:

Es importante establecer las bases jurídicas para el funcionamiento de la VU en el derecho nacional. Debe realizarse una investigación detallada de las leyes, reglamentos y decretos vigentes a fin de garantizar que el funcionamiento de la VU cumpla con el derecho nacional (e internacional), identificar toda posible “laguna” y determinar el(los) método(s) para abordarla. Es importante, en la medida de lo posible, considerar las normas internacionales y las mejores prácticas cuando se elabora la legislación y la reglamentación en el plano nacional con el fin de estar en condiciones de alcanzar la “interoperabilidad jurídica” a medida que se desarrolla el comercio a través de la VU nacional. Por ejemplo, los principios de “no discriminación” entre los documentos y mensajes en papel y los documentos y mensajes electrónicos y de la “neutralidad tecnológica” son consideraciones importantes, tanto para el marco jurídico nacional como para la interoperabilidad jurídica en el plano internacional. Si no existe la base jurídica para establecer una VU, se deberá desarrollar una en el derecho nacional. Cuando se establecen los fundamentos jurídicos de la VU, los gobiernos deben autorizar explícitamente las transacciones transfronterizas en las leyes, reglamentos y/o decretos. Cuando las VU nacionales cooperan en el plano internacional, será necesario, con frecuencia, concluir acuerdos bilaterales y multilaterales que rijan las operaciones de cada VU, y tomar en cuenta las diversas cuestiones jurídicas que pueden surgir entre las economías y los países cooperadores a fin de permitir la interoperabilidad jurídica entre las VU nacionales y/o regionales. Un elemento clave en tales acuerdos reside en las condiciones del reconocimiento mutuo de documentos electrónicos y de mensajes de datos que pueden ser intercambiados entre las VU (así como entre los actores del sector privado que utilizan las VU). Tales acuerdos de reconocimiento mutuo se apoyan en las consideraciones relativas a las medidas de seguridad (por ejemplo, el nivel de encriptación que pueda ser necesario), en la seguridad del almacenamiento de datos, en los criterios de aceptación de certificaciones transfronterizas, en caso necesario, etc. Es necesario mencionar que la gestión de numerosos acuerdos bilaterales y/o multilaterales, a medida que crece el número de economías y de países asociados, puede ser una tarea ardua al menos hasta que surja un “marco” internacional para dichos acuerdos. Los países y las economías deberán implicar desde un comienzo a sus ministerios de asuntos extranjeros en las actividades de implementación de VU a fin de contribuir en la gestión de este proceso. En caso de controversias, en el plano nacional o internacional, ya sea entre organismo del Estado y del sector privado, o entre diferentes partes del sector privado, es conveniente dar la debida consideración a los problemas que pueden surgir con respecto a la admisibilidad de los elementos de prueba electrónicos ante los tribunales, judiciales o administrativos (incluyendo lo que concierne a los procesos de descubrimiento de la información y de datos en forma electrónica). El principio de la “no discriminación” entre los documentos en papel y los documentos electrónicos deberá aplicarse a las reglas judiciales concernientes a las pruebas a fin de garantizar la admisibilidad de los documentos electrónicos o de mensajes de datos en tales procedimientos. Esto conducirá a la inquietud, habitual para la mayor parte de los criterios de prueba, de saber cómo los documentos y los datos electrónicos serán almacenados, protegidos, etc., de tal modo de garantizar el nivel de confiabilidad requerido para que estos documentos o mensajes de datos sean admitidos en dichos procedimientos. Además, es conveniente tomar en cuenta las consideraciones en las transacciones transfronterizas para asegurar la admisibilidad de los documentos electrónicos y los mensajes de datos en los procedimientos judiciales en jurisdicciones

extranjeras así como también en aquellas del país de origen. Otra consideración en las transacciones transfronterizas de VU: la jurisdicción aplicable a las partes que efectúan las transacciones a través de la VU nacional de dos o más países o economías, así como la elección de preguntas jurídicas, esto es qué leyes del país se aplicarán a las partes implicadas en una controversia o en un asunto penal o de observancia. Este tipo de pregunta debe ser tratado explícitamente tanto en el derecho nacional como en los acuerdos bilaterales o multilaterales concluidos entre VU nacionales. (Cabe destacar que a nivel del sector privado, es decir para las transacciones entre partes que hayan concluido contratos de compra y venta de mercancías, las partes pueden querer negociar los términos, en sus contratos internacionales, que tratan sobre la jurisdicción y el derecho aplicable, al menos en la medida en que éstos no intervengan en la acción fiscalizadora del gobierno y no violen la política pública en los países y economías en los que las partes privadas concluyen acuerdos entre ellas.)

Estructura y organización de la Ventanilla Única:

La VU puede establecerse de diferentes maneras, no sólo desde el punto de vista técnico sino que también desde el punto de vista de la organización. La manera en que está estructurada juega un rol importante con respecto a los problemas jurídicos que podrían surgir. La VU puede ser establecida por un organismo estatal (por ej. el servicio de aduanas), empresas privadas o asociaciones público-privada. Para cada una de estas formas de organización, se debe establecer claramente en las leyes y reglamentos nacionales las facultades y el mandato de la VU. Cuando diversas organizaciones intervienen en la creación y operación de una VU, es importante tener un acuerdo formal entre las partes implicadas donde defina con claridad y precisión el rol, las responsabilidades y las obligaciones de cada participante. Según el tipo de organización, se escogerá un Memorando de Entendimiento, un acuerdo de prestación de servicios de diversos tipos, o un acuerdo sobre la seguridad de la información. Finalmente, es necesario establecer un “acuerdo de usuario final” con los usuarios de la VU (comerciantes, transitarios, agentes, bancos, etc.). Este acuerdo deberá incluir cláusulas relativas a las modalidades y procedimientos de acceso y de seguridad, firma electrónica (si fuese necesario para la TIC), cuestiones de responsabilidad, etc.

Protección de Datos:

La protección de datos en la VU es de vital importancia. Ella se ocupa de elementos tales como el acceso a los datos, integridad y veracidad de la información. Sin un mecanismo adecuado de protección de datos, es probable que la VU se encuentre con problemas graves de funcionamiento. Para este fin, es conveniente establecer protocolos adecuados de seguridad de acceso a través de mecanismos de identificación, autenticación y de autorización. El uso de técnicas de análisis de riesgo puede ser particularmente útil para detectar las vulnerabilidades de los sistemas de VU a fin de evitar la filtración de datos. La protección de datos está estrechamente ligada a la privacidad (por ejemplo, protección de datos personales) así como a la protección de datos reservados de una empresa y de datos comerciales confidenciales. Cuando los datos personales son procesados por un VU, es necesario determinar si la operación cumple con todas las leyes pertinentes de protección de datos. Algunos regímenes jurídicos nacionales hacen la distinción entre las cuestiones relativas a la “privacidad”, en particular aquellas concernientes a la información personalmente identificable, y las cuestiones relativas a la “confidencialidad” que se relaciona tanto con los datos comerciales como con la información sobre las empresas. Los gobiernos pueden examinar cómo estos dos aspectos deberán abordarse en el plano nacional y en los

entornos transfronterizos. En este respecto, se recomienda la adopción de normas jurídicas y de buenas prácticas internacionales. Sin embargo, las siguientes observaciones deben considerarse en el sentido de que incluyen cuestiones jurídicas relativas tanto a la privacidad como a la confidencialidad. Los países y las economías que no tengan una ley sobre protección de datos deberán pensar seriamente en actualizar su marco jurídico con el fin de asegurar que la VU funcione en las mejores condiciones posibles. Si bien no existe actualmente un enfoque “uniforme” en materia de privacidad aplicable a nivel mundial, sí existe una cantidad de modelos que podrían considerarse para la reglamentación nacional. Asimismo, este factor puede ser importante para la VU de un gobierno al interactuar con la VU de otro país donde exista una legislación o una reglamentación sobre privacidad.

Autoridad de acceder y compartir datos entre organismos gubernamentales:

La legislación y los reglamentos deberán examinarse a objeto determinar qué organismos gubernamentales pueden solicitar y entregar datos a la VU. Los gobiernos deberán establecer reglamentos concernientes al uso de los datos, tales como retención, confidencialidad, redistribución o intercambio. Estas consideraciones pueden relacionarse tanto con la privacidad como con las políticas de retención de datos. Dada la creciente importancia de la legislación y de la normativa, relativas a la privacidad, como se mencionó anteriormente, se deberá considerar cómo y bajo qué circunstancias se deberá autorizar el acceso a los datos, proporcionados a una VU, en el plano nacional y o en las relaciones con otras VU regionales, nacionales o internacionales. Algunos países y economías que operan una VU han desarrollado un enfoque específico para el intercambio de datos entre organismos gubernamentales en forma de un memorando de acuerdo. En todos los casos, las normas de acceso a los datos que figuran en la VU deberán respetar la ley nacional e internacional. Asimismo, se alienta a los países y a las economías a realizar, en forma periódica, una “evaluación del impacto de la privacidad” para asegurarse de identificar los posibles riesgos en esta área. Como se indica anteriormente, es necesario considerar los acuerdos bilaterales y los posibles acuerdos multilaterales a fin de responder a las exigencias tanto del derecho nacional como regional. Idealmente, tales acuerdos internacionales deberán estar armonizados en la mayor medida posible.

Identificación, autenticación y autorización:

A fin de asegurar la protección, la calidad, la veracidad y la integridad de los datos en la VU, es necesario disponer de mecanismos apropiados para la identificación, autenticación y autorización de los usuarios (operadores y usuarios finales). Dado que actualmente no existe a nivel mundial normas jurídicas, de procedimientos y técnicas en esta área, los operadores de VU deben recurrir a la ley nacional aunque aún será importante buscar las normas jurídicas y las buenas prácticas internacionales en la medida en que surjan, para guiar el desarrollo de nuevas leyes nacionales. (Pareciera ser que la tendencia creciente es la adopción del método de “gestión de la identidad”.) Respecto de las VU regionales, los gobiernos participantes deben ponerse de acuerdo respecto de los reglamentos y procedimientos. Al mismo tiempo, estas ventanillas regionales deberán adoptar, en lo posible, normas jurídicas y buenas prácticas internacionales para ser “interoperables” con las demás VU en todo el mundo, así como también entre aquellos países de la región que participan en la VU regional

Calidad de los Datos:

La calidad de los datos (es decir, su veracidad e integridad) procesados en una VU es fundamental. Por consiguiente, es importante determinar quien tiene la responsabilidad de ingresar los datos en la VU y su posterior tratamiento. Respecto del tratamiento de datos en una VU, es necesario determinar, para cada etapa, quién es el controlador de datos. Con este fin, es necesario establecer pistas de auditoría por medio de la identificación, autenticación y autorización, así como de mecanismos adecuados de registro.

Cuestiones relacionadas con la responsabilidad (obligaciones y responsabilidad):

El uso de datos inexactos, incompletos o incorrectos por parte de los usuarios de la VU podría originar daños. Según la naturaleza de la VU, es posible que la reutilización de datos inexactos, incompletos o incorrectos pudiera dar lugar a múltiples instancias en que se incurran en daños. En estas condiciones, es necesario abordar los asuntos relacionados con la responsabilidad tales como los recursos jurídicos, nacionales e internacionales, y las posibles indemnizaciones por los daños, así como la posibilidad de establecer límites para las responsabilidades en ciertas circunstancias.

Arbitraje y resolución de diferencias:

Dado los costos y generalmente la larga duración de los litigios en numerosas jurisdicciones, es conveniente revisar en la legislación las disposiciones relativas a otros mecanismos de resolución de diferencias. Se podrían considerar disposiciones que prevean el arbitraje o enfoques similares de solución de diferencias entre las partes en los acuerdos de consorcio y los acuerdos de usuario final para las partes que podrían utilizar la VU. Disposiciones similares podrían contemplarse en los acuerdos donde una VU es administrada por una empresa privada o semi privada en nombre de un organismo público. Estas consideraciones pueden aplicarse a las controversias civiles, pero no pueden aplicarse evidentemente en los casos de violación de una ley o de un reglamento lo cual implica una sanción. Cuando las VU nacionales operan conjuntamente con aquellas de otros países o economías (por ejemplo, cuando hay una VU regional), los acuerdos deben incluir disposiciones similares concernientes al arbitraje y a la resolución de diferencias. Asimismo, es conveniente contemplar un recurso jurídico para terceros (es decir, las personas u organizaciones que no son parte del acuerdo.)

Documentos Electronicos:

Con el fin de reforzar la eficacia y el buen funcionamiento de las VU, los gobiernos deberán promover la equivalencia funcional de documentos en papel y de documentos electrónicos. Las leyes sobre el comercio electrónico comúnmente incluyen una cláusula que reconoce la equivalencia funcional de registros electrónicos y de documentos en papel. Se podría utilizar el mismo método en la ley sobre la administración en línea en la medida en que el derecho nacional lo autorice. Es necesario entonces velar por que estos documentos cumplan con las prescripciones de otras leyes aplicables tales como las leyes sobre la compatibilidad, etc. Debieran adoptarse principios jurídicos compartidos y, en la medida de lo posible, disposiciones legislativas, para las transacciones electrónicas de los gobiernos y de las empresas.

Archivo Electronico:

Con el fin de respetar las normas nacionales e internacionales sobre el archivo de la información (es decir, la conservación de los documentos), es conveniente establecer

procedimientos adecuados para el archivo electrónico. Esto también incluye medidas que aseguren el establecimiento de una “pista de auditoría” cuando la VU esté en funcionamiento. La creación de dicha pista permite abordar *a posteriori* las cuestiones de responsabilidad. Dado que las reglas que rigen la retención de datos y el archivo electrónico difieren de un país a otro, los operadores de VU deberán asegurarse que respeten las normas de su país. En el caso de las VU regionales, las naciones participantes deberán celebrar un acuerdo que responda a las exigencias de su derecho nacional, a menos que, por supuesto, tales acuerdos sustituyan el derecho nacional con respecto a las transacciones de la VU. Además, los acuerdos relacionados con el archivo electrónico deberán tomar en cuenta la privacidad y la confidencialidad, así como la posible necesidad de recuperar y de comunicar la información archivada, por ejemplo se trata de hacer respetar una ley. Así mismo, es conveniente considerar las transacciones transfronterizas y las posibles exigencias en materia de archivo electrónico entre los socios comerciales.

Derechos de propiedad intelectual y propiedad de la base de datos:

Pueden surgir inquietudes respecto de quién es el “propietario” de los datos y qué partes, si las hay, incluyendo los gobiernos, pudiesen tener algún tipo de interés en los datos, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Por ejemplo, en algunos países o economías, los organismos del Estado, con excepción de la administración de aduanas pueden asumir el control de los datos, en particular de los datos comerciales. Naturalmente, las entidades comerciales del sector privado (productores y vendedores) podrán tener ciertos tipos de interés en la información que es entregada a la VU, así como en el acceso a los datos una vez que son entregados a la VU. Podría ser importante examinar detenidamente la base legal o reglamentaria de dicho control, articularmente en aquellas situaciones cuando el operador de la VU es una entidad privada o semi privada, o la VU funciona en un entorno bilateral o multilateral (VU regional o subregional). Es conveniente considerar la posibilidad de que la operación de una VU sea afectada por una tercera parte que podría ser titular de un derecho de patente (u otro derecho de propiedad intelectual) sobre un procedimiento que podría ser similar a aquel contemplado para la VU. Cuando el desarrollo de los sistemas de datos para la VU es confiado a otros organismos, los acuerdos de desarrollo deberán incluir, por ejemplo, garantías de propiedad de los derechos sobre este trabajo de desarrollo (programas, microprogramas, etc.), garantías de no infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el derecho de ceder esta propiedad intelectual bajo licencia, etc.

Competencia:

Se deberá considerar la posibilidad de que el funcionamiento de una VU pueda estar estructurado de tal manera que pueda originar inquietudes relativas a la acción antimonopolio y al proteccionismo. Este riesgo, si bien improbable, puede dar origen a aprehensiones por parte de aquellos que podrían utilizar una VU internacional y resultar nefasto para el desarrollo y la facilitación del comercio. Además, al establecer una VU. Los países y las economías deberán considerar sus obligaciones de conformidad con las convenciones y tratados internacionales relacionados con la ley de competencia.

Para que una VU funcione de manera eficiente y sobre todo en forma legal, debe respetar la legislación nacional y todos los acuerdos internacionales pertinentes de los cuales su país es Parte contratantes. Dado que las reglas que rigen el funcionamiento de una VU varían de un país a otro, así como de una región o subregión a otra, y que

dependen del alcance real y de la función de la ventanilla, no es fácil redactar una lista exhaustiva de la legislación aplicable. El objetivo del presente anexo es entregar algunos recursos útiles a los operadores o futuros operadores de una VU.

Este conjunto de herramientas incluye referencias a diversas organizaciones internacionales que formulan reglas de política general para los gobiernos y el sector privado en forma de tratados y convenios, leyes modelo, directrices y recomendaciones que pueden ser útiles para crear una VU nacional. Además de los instrumentos publicados por los organismos internacionales, ciertos sectores económicos han elaborado acuerdos y contratos tipos que pueden también ser de utilidad, los cuales deben ser examinados a objeto determinar si el enfoque adoptado podría ser importante para establecer el marco jurídico de una VU.

Derecho Comercial: Además del cumplimiento de la ley nacional, el funcionamiento de una VU transfronteriza debe ajustarse al derecho comercial internacional. Para hacer funcionar una VU (egional), es conveniente tener en cuenta las leyes o tratados (tipos) siguientes:

- a) Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas) (2005);
- b) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996);
- c) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Firmas Electrónicas (2001);
- d) Recomendación de la OCDE sobre la Autenticación Electrónica y Directrices para la Autenticación Electrónica (2007);
- e) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Proteccion de Datos y de la Privacidad: El respeto de la privacidad y la protección de datos son factores importantes cuando se trata del funcionamiento de una VU. No existe una ley de privacidad a nivel mundial, pero sí existen documentos que establecen directrices generales para la protección de datos y de la privacidad.

- a) Directrices de la OCDE sobre la protección de la privacidad y los flujos transfronterizos de datos personales (1980);
- b) Recomendación de la OCDE sobre la Autenticación Electrónica y Directrices para la Autenticación Electrónica (2007).

Propiedad Intelectual: La propiedad intelectual constituye un factor importante cuando se trata de la creación y del funcionamiento de una VU. Cabe hacer notar que, a la fecha de publicación de la presente recomendación, no existía un tratado mundial sobre la protección de bases de datos. En el ámbito regional (por ejemplo, en la Unión europea) se han establecido normas para proteger las bases de datos:

- a) Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1986);
- b) Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial (1983);
- c) Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (2000);
- d) Tratado de la OMPI de Cooperación en materia de Patentes (1970);
- e) Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (1996).

Arbitraje:

- a) Reglamento de arbitraje de la CNUDMI (1976);
- b) Convención para el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York) (1958);

- c) Ley modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985, con las enmiendas aprobadas en 2006);
- d) Ley modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional (2002).

Competencia:

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

III.f. Servicio Agrícola y Ganadero.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo oficial del Estado de Chile, encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales. La misión del SAG es la siguiente:

“Proteger y mejorar los recursos productivos silvoagropecuarios y los recursos naturales renovables del país, la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario”.

Los objetivos estratégicos definidos se organizaron en diferentes perspectivas, facilitando la toma de decisiones en la gestión de la institución en pos de alcanzar sus metas. Dichas perspectivas son:

- Perspectiva presupuestaria: reúne aquellos objetivos estratégicos referidos al actuar financiero y a la gestión presupuestaria de la institución, es decir, está referido a la eficiencia en la utilización de los recursos que dispone el Servicio para cumplir sus metas, asociada con las directrices de ingresos, gastos y financiamiento público.
- Perspectiva aprendizaje y crecimiento: los objetivos de esta perspectiva buscan el crecimiento y desarrollo de las personas que forman parte de la institución, y al mismo tiempo da una concepción de renovación tecnológica e infraestructura acorde con los requerimientos del entorno al que debe responder el SAG.
- Perspectiva procesos internos: incluye aquellos objetivos que permiten crear valor en los productos y/o servicios que el SAG pone a disposición de la comunidad y de sus clientes, procurando tomar decisiones estratégicas que busquen la integración al interior de la institución y con otras que debe articularse.
- Perspectiva cliente: se refiere principalmente a la satisfacción de los clientes con los procesos que el SAG realiza para entregar sus productos y servicios.
- Perspectiva ciudadanía y mandante: este plano de la estrategia incluye objetivos desde una perspectiva de cumplimiento de objetivos sociales y económicos, enfatizando la incidencia del accionar del Servicio en el crecimiento y desarrollo del país.

Respecto a los antecedentes legales que rigen la participación del Servicio en las operaciones que se ejecutan en el mismo, se puede detallar aquellos asociados a los procesos de exportación, importación y tránsito los cuales se pueden observar en Anexo N° 2 del presente documento.

Para evitar la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar gravemente a la agricultura, se han establecido los controles fronterizos fito y zoo sanitarios. Allí se inspeccionan los productos, medios de transporte, equipaje de pasajeros, tripulación y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios para verificar que cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas. Así mismo, al exportar productos animales o vegetales, el SAG participa en su certificación sanitaria, la que es reconocida internacionalmente por haber sido elaborada en base a normas y estándares que regulan el comercio mundial.

Todos los productos agropecuarios de exportación al salir de Chile deben garantizar que cumplen con los requisitos fito y zoonosanitarios del país de destino, de acuerdo a las obligaciones que el comercio internacional establece, según corresponda. Así como todos los productos importados a nuestro país deben cumplir con todos los requisitos fito y zoonosanitarios establecidos por Chile, que serán verificados por el Servicio al ingreso a nuestro país.

Un proceso agrícola de exportación comienza con conocer el destino que tendrá el producto, debido a que cada país importador tiene el derecho de establecer las regulaciones fitosanitarias que estime convenientes para proteger su territorio de plagas. La autorización de cada país importador y para cada producto vegetal la entrega el Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), dependiendo de su país de origen, como ejemplos de ONPF a nivel mundial, Chile (SAG), Estados Unidos (USDA/APHIS), Colombia (ICA), Argentina (SENASA Argentina), Perú (SENASA Perú), Japón (MAFF), Corea del Sur (NPQS), Australia (AQIS), entre otras.

La principal función de la división agrícola del SAG dentro del proceso de exportación, es asegurar que los productos hortofrutícolas y forestales que salen del país se encuentren libres de plagas. Para el apoyo a su cumplimiento y a los procedimientos internos asociados a la operación de exportación, el SAG cuenta con sistemas informáticos utilizados para la realización de exportaciones agrícolas y forestales disponibles para el uso público, tales como:

- Requisitos Agrícolas y Forestales. Base de datos con información actualizada de requisitos fitosanitarios para la exportación de productos agrícolas y forestales a diferentes países. Acceso Libre.
- Registro de Participantes en Procesos de Certificación Fitosanitaria para Exportar a Rusia e Inocuidad. Sistema para la inscripción de productores, empacadoras, Plantas almacenadoras y exportadoras que requieran exportar frutas y hortalizas a Rusia. Acceso previo registro.
- Multipuerto. Sistema que permite realizar la emisión de Certificados Fitosanitarios en puertos de salida. Acceso previo registro.
- IDASE Semillas. Sistema que permite acceder a la información de declaración adicional de semillas de exportación. El Servicio posee un registro de las empresas que producen y exportan material de propagación, para ingresar al Sistema se debe registrar.
- Registro frambuesas. Sistema para la inscripción de productores, empacadoras, Plantas almacenadoras que requieran exportar frambuesas a diferentes países. Acceso previo registro.

- Registro de establecimientos y firmas autorizadas. Sistema para la inscripción de Plantas almacenadoras y empacadoras que participarán en el Programa de exportaciones Origen (diferentes países). Adicionalmente permite registrar la firma de la o las contrapartes que el establecimiento designará para despachar productos aprobados por SAG a los puertos de salida chilenos.
- Registro México. Sistema para la inscripción de Productores de frutos de carozos y pomáceas que deseen exportar a México. Este sistema se encuentra directamente relacionado con el Plan de Trabajo para la exportación de estos productos. Acceso previo registro.
- Sistema de Registro Productores Exportación SdP-USA. Sistema para la inscripción de Productores de cítricos que deseen exportar a Estados Unidos. Este sistema se encuentra directamente relacionado con el Instructivo de Pre-embarque SAG/USDA para la exportación de estos productos. Acceso previo registro.
- Registro de Productores y Variedades excluidos. Sistema que registra productores o variedades frutales ubicadas en sus huertos que se encuentran excluidas para ser exportadas a un determinado país. Asociado a Planes de trabajo o Protocolos que los exijan.
- Sistema de Agendamiento. Sistema creado para que las empresas (empacadoras, frigoríficos, entre otras) que requieran servicios de inspección fitosanitaria, supervisión de tratamientos cuarentenarios u otro tipo de servicio, puedan solicitar la actividad al SAG vía internet. Las empresas deben estar registradas ante el SAG para tener una clave de acceso, en caso contrario el funcionario de exportaciones agrícolas más cercana a la empresa, podrá entregar información de cómo registrarse.

El sistema denominado “Multipuerto” presenta el 77% de las operaciones de exportación, consiste en la emisión del Certificado Fitosanitario y se trata de una aplicación implementada hace 5 años. Los volúmenes transaccionales que maneja son relativamente bajos, salvo por el almacenamiento de la data histórica.

Un proceso de exportación pecuaria comienza con la verificación de que el mercado se encuentra abierto para exportar el producto de interés, que éste provenga de establecimientos autorizados para exportar por el SAG y cuando corresponda, por el mercado de destino del producto. Para saber si el mercado está abierto o cerrado se debe verificar la información publicada en el sitio Web del SAG. Los establecimientos autorizados para exportar se encuentran inscritos en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano (LEEPP), publicado en el mismo sitio Web. Si el establecimiento no está en el LEEPP no podrá exportar sus productos de consumo humano primarios (carne, productos cárnicos o productos lácteos).

Para apoyar los procedimientos internos asociados a la operación de exportación pecuaria, el SAG cuenta con un formulario descargable con el modelo de certificado autorizado para amparar el envío del producto, donde se describen los requisitos que se deben cumplir para poder ingresar al país de destino, conocido como Sistema ECZE. Esta aplicación aún se encuentra en etapa de desarrollo, cuenta con una plataforma que trata de un registro con pocos niveles de transaccionalidad y modelos de intercambio de datos basados en archivos.

IV. Discusión y Conclusiones

En relación a los informes entregados por los reportes del Doing Business 2012 es relevante que Chile vaya escalando en el ranking internacional, ya que lo posiciona en términos comerciales bajo un prisma cada vez más atractivo. Que la categoría de comercio transfronterizo esté con una calificación negativa es indicador que aún queda trabajo por hacer en este ámbito. De acuerdo a lo anterior, se considera que la implementación del proyecto SICEX puede ser una importante herramienta para colaborar en ello, debido a que los puntos con mayor brecha entre Chile y los países de la OCDE, tiempos de importación y exportación expresados en días, son abarcados por el SICEX y corresponde a uno de sus principales objetivos una vez implementado.

El esfuerzo del gobierno por mejorar su desempeño en materia de atracción comercial no requiere únicamente cambios en los fundamentos macroeconómicos, si no que el funcionamiento administrativo del Estado y la forma en que éste se relaciona con sus ciudadanos, empresas y potenciales inversionistas también ha demostrado ser un factor determinante para promover mejoras competitivas en los países.

Para llevar a cabo los cambios y modificaciones en la manera de hacer las cosas, es necesaria una fuerte institucionalidad con el fin de que se logren solventar los sentimientos de pérdida en algunos actores dentro de la organización, donde se pueden encontrar monopolios muy fuertes.

En Chile a partir del 2004 se empezó con el proyecto de ventanilla única, sin embargo, este no logró concretarse posiblemente debido a la falta de apoyo e impulso político y falta de coordinación y compromiso entre los Servicios. En razón de lo anterior, se detecta la necesidad de un líder con suficiente poder de coordinación y ordenanza, que estableciera la voluntad para trabajar en conjunto entre los ministerios, deponiendo los intereses particulares y marginando la cultura de independencia que siempre se ha percibido.

Uno de los aspectos detectados que colabora con el escaso progreso inicial del proyecto es el hecho de delegar el mismo a un departamento de la Dirección Nacional de Aduanas, situación que si bien presentaba un aspecto positivo ya que era constituido bajo una gran respaldo técnico, no prestó tales frutos ya que los demás Servicios de control se sintieron al margen de la participación del proyecto generando negación y desentendimiento.

A raíz de lo expuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Presidencia de Chile retoman el proyecto dándole un nuevo impulso y generando una visión de mayor concreción a la mirada del sector privado, desarrollando así un modelo transversal que abarca varias áreas cubriendo dos niveles de gestión, la política y la técnica, con el fin de buscar sentar las bases para la materialización del proyecto. Esta decisión genera una percepción de mayor fuerza de posición del proyecto en el país, provocando consecuentemente un impulso más potente en el compromiso de los actores participantes.

La decisión de establecer un nivel jerárquico claro y que entregue una solidez institucional al proyecto es bien visto por el ámbito privado, sin embargo existe una sensación de reposo del movimiento percibido al inicio de este nuevo proyecto, si bien

se tiene claro que un proyecto de esta envergadura se implementa y opera a través de procesos lentos, el desconocimiento de los avances del mismo y la no participación en las mesas de trabajo por parte del sector privado genera desmotivación y preocupación.

Otro aspecto considerable de relevar como factor de éxito, es la detección de contar con un respaldo importante al recurso tecnológico necesario para la implementación y éxito del proyecto. Debido a que se trata de un sistema que requiere un soporte de infraestructura, hardware y otros de manera específica, es que se resuelve subcontratar un servicio de diseño, desarrollo, implementación y operación de software, durante el tiempo programado para la operación final del SICEX, tiempo que se estima dure alrededor de 31 meses. Sin embargo, se cree que es necesario considerar en esta subcontratación, o bien en una prolongación de la misma, el servicio de mantenimiento y soporte del sistema permitiendo generar la seguridad de su permanencia en el tiempo.

En la actualidad existe claridad respecto de los actores que se encuentran participando en el proyecto y los servicios que están liderando, lo que permite un trabajo de coordinación y trabajo conjunto más limpio y eficiente. Los entes públicos participantes en el piloto de este proyecto son el Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Aduana, el Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Pesca, Servicio Agrícola Ganadero y Corporación Chilena del Cobre, que corresponde a los cinco servicios más importantes y con mayor representación comercial en Chile. Para posteriormente integrarse los demás Servicios públicos que presentan connotación en el ámbito comercial internacional, logrando un total de 19 Servicios participantes.

No se perciben obstáculos para la creación del reglamento que sustentará el funcionamiento del SICEX. Algunos lineamientos de relevancia que no se han definido generan mayor expectativa, tales como que SICEX será de carácter obligatorio o voluntario, si tendrá asociada una tarifa o no, si los agentes de aduana serán optativos o si la obtención de la firma tendrá un procedimiento distinto para las PYMES.

Existe preocupación por parte del sector privado debido a que no han sido considerados a participar en la definición de los documentos que se utilizarán en el sistema, sin embargo dentro de las medidas estratégicas contempladas se considero a los principales servicios para validar los datos y documentos que se utilizarán, y en una siguiente etapa se espera ampliar la participación de más actores, entre los cuales se encuentra el sector privado, con el fin de considerar las observaciones y analizar cuáles de ellas pueden ser materializadas en el sistema. Independiente de la consideración futura de la participación del sector privado en el proyecto, existe un ambiente de preocupación de que esta integración se efectúe tardíamente, ya que los sistemas tecnológicos actuales de las empresas pudieran no ser compatibles con la arquitectura diseñada de la plataforma SICEX, lo que se traduce en la necesidad de una reingeniería de mayor nivel en sus sistemas vigentes, requerimiento que podría haberse evitado o bien requerido en un menor soporte si se hubiese integrado a las mesas de trabajo bajo una participación más amplia.

Los medios de comunicación que se utilicen para dar a conocer las metas, avances, objetivos y dificultades del proyecto, son un aspecto relevante para dar fuerza al mismo. Se percibe que los medios de comunicación utilizados a lo interno de la comisión y con los actores participantes actualmente han sido fluidos, permanentes, expeditos y claros. Sin embargo, a lo externo de la comisión no se percibe de igual manera, razón por la

cual se considera necesario reforzar los medios de difusión existentes, ejecutar un Plan de Comunicación y poner en funcionamiento el Comité Consultivo, con el fin de que esta comunicación pueda fluir de manera más efectiva y amplia.

Una vez implementado el proyecto SICEX existe una serie de desafíos que incluye que el modelo de negocio vaya aportando más elementos que maximicen sus beneficios, entre los mencionados se encuentra lograr estandarizar las entidades privadas de forma que logren una interoperabilidad con las entidades del Estado, además de lograr fiscalizar otros procesos que ejecutan los actores.

El proyecto SICEX ha ido modificando su cronograma original debido a que los avances esperados no han podido llevarse a cabo, por ello en la actualidad el estado general del proyecto se encuentra aún en levantamiento, sin embargo algunos grupos técnicos presentan un mayor nivel de avance que otros, avance que finalmente ha llegado a un estado de detención debido a que existe la necesidad de un progreso mayor de la mano de los demás grupos técnicos. En efecto, es muy probable que existan modificaciones en el diseño original elaborado para SICEX y el que finalmente se implemente, debido a que al momento de integrar ambos sistemas, SICEX y plataforma de Servicios, se requiera realizar ajustes y adaptaciones para permitir la compatibilidad.

El proyecto piloto considera exclusivamente la operación de Exportación, dejando para otras etapas posteriores el resto de las operaciones comerciales. Dentro de esta operación solo se considerará un sector de productos, productos que aún están en consenso por parte del grupo técnico de armonización y modelamiento.

Debido a esta variación en el cumplimiento del cronograma original, es que este estudio solo abarca los cambios percibidos hasta la etapa actual en la que se encuentra la ejecución del proyecto, etapa de levantamiento, por tanto no podrá incluir el impacto total de la implementación de un proyecto de esta envergadura en el Servicio Agrícola y Ganadero.

Uno de los elementos importantes para el desarrollo dentro del servicio público, corresponde a la directriz de designar a un funcionario única y exclusivamente para realizar las labores del SICEX, esto permite llevar una coordinación interna más eficiente y con mayor grado de especificidad, permitiendo avances más acuciosos, de mayor envergadura y periódicos en el tiempo.

La incorporación tecnológica en la institución pública ha presentado una adaptación lenta y no exenta de dificultades, a pesar que el Gobierno apunta mucho hacia la innovación tecnológica. Los aspectos que se logran ver impactados son a nivel de recurso tecnológico, se detecta la necesidad de reforzar y mejorar los recursos tecnológicos del SAG debido a que el SICEX requiere un estado base de infraestructura tecnológica para su operación. Los actuales proyectos tecnológicos existentes en el SAG relacionados con las operaciones de comercio exterior, en su estado actual son incompatibles con el diseño elaborado para el SICEX debido a su bajo nivel de transaccionalidad y a su diseño para operar de forma aislada, por tanto debe generarse una importante adecuación estructural que permita la interoperabilidad con la plataforma SICEX. Esta modalidad de interconexión deberá al menos en una primera etapa establecer interfases de intercambio de datos. Dado que el SAG cuenta con una plataforma de intercambio de datos, es a través de esta plataforma que se deben

desarrollar los procesos de interacción con SICEX, de tal manera que sea la capa visible con que se comunique SICEX y a su vez sea quien establezca la relación y comunicación con los sistemas internos, preparando la data o recogiendo la data de la manera que esos sistemas conocen, y empaquetándola bajo estándares y normativa de interoperabilidad SICEX.

La necesidad de desarrollo tecnológico mencionado ha generado que proyectos informáticos institucionales que no tenían autofinanciamiento hayan podido acogerse al financiamiento SICEX para poder desarrollarse e integrarse al sistema. No puede dejar de mencionarse que el apoyo político que acompaña el proyecto SICEX, ha permitido una mejor incorporación del Servicio a estos cambios.

El SAG es uno de los servicios que se visualizó con mayores riesgos en la implementación del proyecto, debido a la falta de madurez tecnológica y a la detección de problemáticas internas asociadas a la gestión de las tecnologías de información. Estas complejidades están siendo abordadas para generar un soporte tecnológico global. En efecto, el SAG presenta una participación activa en todos los ámbitos descritos del proyecto SICEX, a través de los grupos técnicos que elaboran y manejan los aspectos técnicos de la plataforma.

En este mismo ámbito el proyecto presenta una serie de desafíos una vez que se encuentre implementado. En primer lugar es lograr la permanencia del sistema, que la herramienta se convierta en útil y atractiva donde cada vez se vaya incluyendo más usuarios. Un segundo elemento es mitigar la diversidad de redes y portales actuales con el fin de incorporar el sector privado con sus propias ventanillas estandarizadas, que logren interconectarse y actuar en conjunto ante un usuario. Y tercero, poder contactarse con otras ventanillas e intercambiar información a nivel internacional.

Uno de los puntos a tener presente y que debe desarrollarse, es la consideración de un sistema de contingencia que permita mantener las operaciones cuando exista alguna dificultad con la operatividad del SICEX.

Es claro que el proyecto SICEX podría generar nuevos mecanismos de fiscalización una vez que se encuentre implementado, ahora bien en la primera etapa del proyecto solamente se contempla lo que son la coordinación conjunta de las fiscalizaciones pero solamente para maximizar esfuerzos y hacer más eficiente las labores de fiscalización bajo una labor meramente coordinadora, todos los procesos y gestión de riesgo de cada Servicio al menos para esta primera etapa se mantendrán como en la actualidad.

Con la incorporación de herramientas tecnológicas en los últimos años, se ha incrementado el nivel de confianza en los medios electrónicos, herramientas que serán incorporadas y complementan el buen funcionamiento del SICEX.

El otro aspecto afectado por la incorporación de tecnologías es el área de las personas. Un trabajo dirigido hacia las personas que operarán el sistema, puede mostrar la diferencia entre el éxito y fracaso del mismo, ya que la voluntad de ser partícipes y formar parte del proyecto debe ser adoptada más fácilmente bajo medidas de socialización y sensibilización en cuanto a la implementación del mismo. Además no se debe olvidar que la cultura del papel es otro aspecto relevante, debido a que existe una gran cantidad de personas que tienen muchos años de trabajo a través de un sistema

manual y con estos cambios deben desplazarse a una rutina basada en sistemas tecnológicos. La capacitación del sistema a nivel de usuario proveedor es vital para el manejo fluido y mantenido de las operaciones que van a abarcar el sistema, por tanto no solo debe considerarse suficiente la capacitación dirigida a una inducción del mismo, si no que también una capacitación permanente y constante del personal del Servicio.

Las capacitaciones son parte del buen funcionamiento del SICEX, las cuales deben dirigirse adicionalmente a aptitudes personales, tales como innovación, motivación, crecimiento personal, trabajo en equipo, creatividad, gestión del cambio con una conciencia más país y una mirada más en el largo plazo. Importante es considerar capacitaciones que contengan una presentación integrada, en el sentido de incorporar a todos los servicios participantes del proyecto donde cada uno exponga su rol y los usuarios puedan comprender el manejo del sistema de manera global.

Debido a que el proyecto pretende entregar un servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, es necesario vislumbrar la necesidad de reforzamiento del recurso humano que hoy está disponible para la atención de las operaciones comerciales y que podría ser insuficiente frente a la modalidad definida para el proyecto.

En Chile no existe una cultura de intercambio de la información entre entidades fiscalizadoras, se espera que con la implementación del proyecto SICEX se promuevan nuevas acciones que ayuden a realizar esta tarea de forma más natural.

Las ventajas de la implementación del SICEX están sumamente claras, procesos, aprobaciones y despachos más rápidos, reducción de costos y procesos burocráticos, entre otros, pueden permitir mejores y mayores accesos a las PYMES, quizás el impacto sea mayor a este nivel que a nivel de grandes empresas.

En término intrainstitucional el proyecto ha ido de la mano del fortalecimiento de la estructura organizacional en el ámbito informático, así como también en el desarrollo de los proyectos vigentes.

Respecto de los desafíos presentes que fueron detectados, son la falta de infraestructura adecuada de las tecnologías de información, la resistencia al cambio, baja capacidad para la implementación, necesidad de reformas organizacionales y regulatorias. Todos ellos están siendo de una u otra forma abordados por la institución, por tanto se espera que la última etapa del proyecto, la implementación y operación, se cumplan de manera exitosa.

V. ANEXO

ORGANISMOS IMPORTANTES

Los organismos a mencionar pueden proporcionar otras directrices y prestar asistencia a los operadores de Ventanilla Únicas.

Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (CEFACT/ONU)

El CEFACT/ONU es un organismo dependiente de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) que apoya las actividades destinadas a mejorar la habilidad de las empresas, de organizaciones comerciales y administrativas de países desarrollados, en desarrollo y de economías en transición, para intercambiar con éxito productos y servicios. El eje principal de sus trabajos consiste en facilitar las transacciones comerciales e internacionales gracias a la simplificación y armonización de los procesos, procedimientos y corrientes de información, contribuyendo así al crecimiento del comercio mundial.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil internacional fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2205 (XXI) de 17 de diciembre de 1966, para dar a la Organización la posibilidad de contribuir de manera más activa a la reducción supresión de los obstáculos jurídicos entorpecedores del comercio internacional. Según el mandato general conferido por la Asamblea General a la Comisión, ésta es “el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional”; la Comisión debe fomentar la armonización y la unificación progresivas del derecho aplicable a las transacciones comerciales internacionales. La CNUDMI puede redactar tanto textos legislativos, tales como convenios, leyes modelos y guías legislativas, que pueden ser adoptados por los Estados a través de la promulgación de la legislación nacional y, textos no legislativos que pueden ser utilizados directamente por la Partes para los contratos comerciales internacionales. En el área de la Ventanilla Única, cabe hacer notar que en su 41º período de sesiones, celebrado el año 2001, la Comisión solicitó a la Secretaría participar activamente, en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el CEFACT/ONU, en el estudio de los aspectos legales inherentes en la implementación de una Ventanilla Única transfronteriza a fin de formular un informe detallado de referencias internacionales sobre los aspectos jurídicos implicados en la creación y administración de una Ventanilla Única. Esta labor es realizada por el Grupo de trabajo jurídico conjunto de la OMA/CNUDMI sobre la gestión coordinada de fronteras que incorporan la Ventanilla Única internacional.

Organización Mundial de Aduanas

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es la única Organización intergubernamental que se ocupa exclusivamente de temas aduaneros. Sus trabajos son los siguientes: elaboración de normas mundiales; simplificación, armonización y modernización de los procedimientos aduaneros (incluyendo la promoción de métodos TIC); seguridad de la cadena logística comercial, facilitación del comercio internacional, fortalecimiento de las actividades de lucha contra los delitos, iniciativas de lucha contra la falsificación y la piratería, asociaciones público-privadas, promoción de la integridad; programas sostenibles de fortalecimiento de capacidades en aduana a

nivel mundial. Asimismo, la OMA mantiene actualizada la nomenclatura de mercancías del Sistema Armonizado y administra los aspectos técnicos de los Acuerdos de la OMC sobre Valoración en Aduana y Normas de Origen. Además, como se señaló anteriormente, la OMA y el CNUDMI colaboran, con otras organizaciones internacionales, en un gran programa destinado a abordar los temas jurídicos mundiales concernientes a la Ventanilla Única internacional.

UNCTAD

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo ha adquirido, en el marco de su misión relativa al desarrollo del comercio, una competencia considerable en materia aduanera. Numerosos países y economías aplican su sistema ASYCUDA (Sistema automatizado de datos aduaneros).

Cámara de Comercio Internacional

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) es el organismo internacional del sector privado que representa los intereses de la comunidad empresarial mundial. Su objetivo es estimular la economía mediante la fijación de normas, la promoción del crecimiento y la prosperidad, así como la difusión de las técnicas de gestión comercial. La CCI ha elaborado una serie de contratos y de acuerdos que cubren los aspectos comerciales del suministro de mercancías en el marco de un contrato de compraventa internacional de venta, por ejemplo el Modelo de Contrato de Ventas internacionales, Modelo de Contrato de Agencia Comercial y Modelo de Contrato de Distribución.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional que comprende 30 países miembros. Tiene como objetivos: respaldar el crecimiento económico sostenible, estimular el empleo, elevar los niveles de vida, mantener la estabilidad financiera, contribuir al desarrollo económico de otros países y economías y, contribuir al crecimiento del comercio mundial.

Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado

LA Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado es una organización intergubernamental que tiene por objeto trabajar en la unificación progresiva de las normas de Derecho Internacional privado. Elabora instrumentos jurídicos multilaterales en materia de cooperación jurídica internacional y de prestación de servicios conexos.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Su objetivo es desarrollar un sistema de propiedad intelectual (P.I.) internacional, que sea equilibrado y accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público.

VI. Bibliografía.

BANCO MUNDIAL, Doing Business 2012 {en línea}

<http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/chile/> {consulta: 7 Junio 2012}

BENAVIDES Chaves, Paola Maria. La Ventanilla Única de Comercio Exterior en Chile: Factores claves de éxito. Tesis (Magister Gestión y Políticas Públicas). Santiago, Chile. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, 2011. 121 h.

CEPAL. Modernización de Aduanas e Implementación de Sistemas de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Resultados de un Seminario-Taller Internacional. Boletín Facilitación del Comercio y el Transporte en América Latina y el Caribe, Edición N° 234: 4-1, Febrero 2006.

Chile sube cuatro posiciones en ranking mundial de facilitación al comercio del WEF. {en línea} Emol. 23 de Mayo, 2012.

<http://www.emol.com/noticias/economia/2012/05/23/541944/chile-sube-cuatro-posiciones-en-ranking-mundial-de-facilitacion-de-comercio-del-wef.html> {consulta: 8 Junio 2012}

CRAM, V. La visión de la UN/CEFACT para el intercambio de información en Comercio Internacional. {diapositivas}. 23 d.

ECHEVERRIA, Myriam. 2007. La facilitación del comercio en las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales. Santiago, Chile, CEPAL, Diciembre, 2007. 46 h.

ENCUENTRO Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (II, Valparaíso, Chile 2010). Ventanillas únicas de Comercio Exterior en América Latina y el Caribe: Avances y retos pendientes. Caracas, Venezuela, SELA, Febrero, 2011. 68 h.

ENCUENTRO Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (II, Valparaíso, Chile 2010). La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Chile. Desarrollos y Desafíos. Santiago, Chile, SELA, Diciembre, 2010. 26 h.

ENCUENTRO Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (I, Bogotá, Colombia 2010). La Ventanilla Única de Comercio Exterior. Fortalezas y lecciones aprendidas: El caso de Chile. Santiago, Chile, SELA, Marzo, 2010. 25 h.

GRUPO Técnico Normativo (Santiago, Chile, 2011). Metodología para el Establecimiento del Marco Jurídico para la implementación de SICEX. Santiago, Chile, Unidad SICEX Aduana Ministerio de Hacienda, 2011. 39 h.

GRUPO Técnico Modelamiento (Santiago, Chile, 2011). Modelo de Operación y Casos de Uso. Santiago, Chile, Unidad SICEX Aduana Ministerio de Hacienda, 2011. 122 h.

Decreto N°1049. CHILE. Crea Comisión Asesora del Presidente de la República para el Establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior. Ministerio de Hacienda, Santiago, Chile, Noviembre 2010. 3p.

MEZA, C. Ventanilla Única de Comercio Exterior: para mejorar el intercambio de información entre la industria y el estado. {diapositivas} 2010. 32 d.

UNITED NATIONS CENTRE FOR TRADE FACILITATION AND ELECTRONIC BUSINESS (UN/CEFACT) (Genova, Italia, 2005). Recommendation and Guidelines on establishing a Single Window to enhance the efficient exchange of information between trade and government. Genova, Italia, United Nations, 2005. 37 h.

WORLD ECONOMIC FORUM (Genova, Italia, 2012). The Global Enabling Trade Report. Genova, Italia, World Economic Forum, 2012. 405 h.